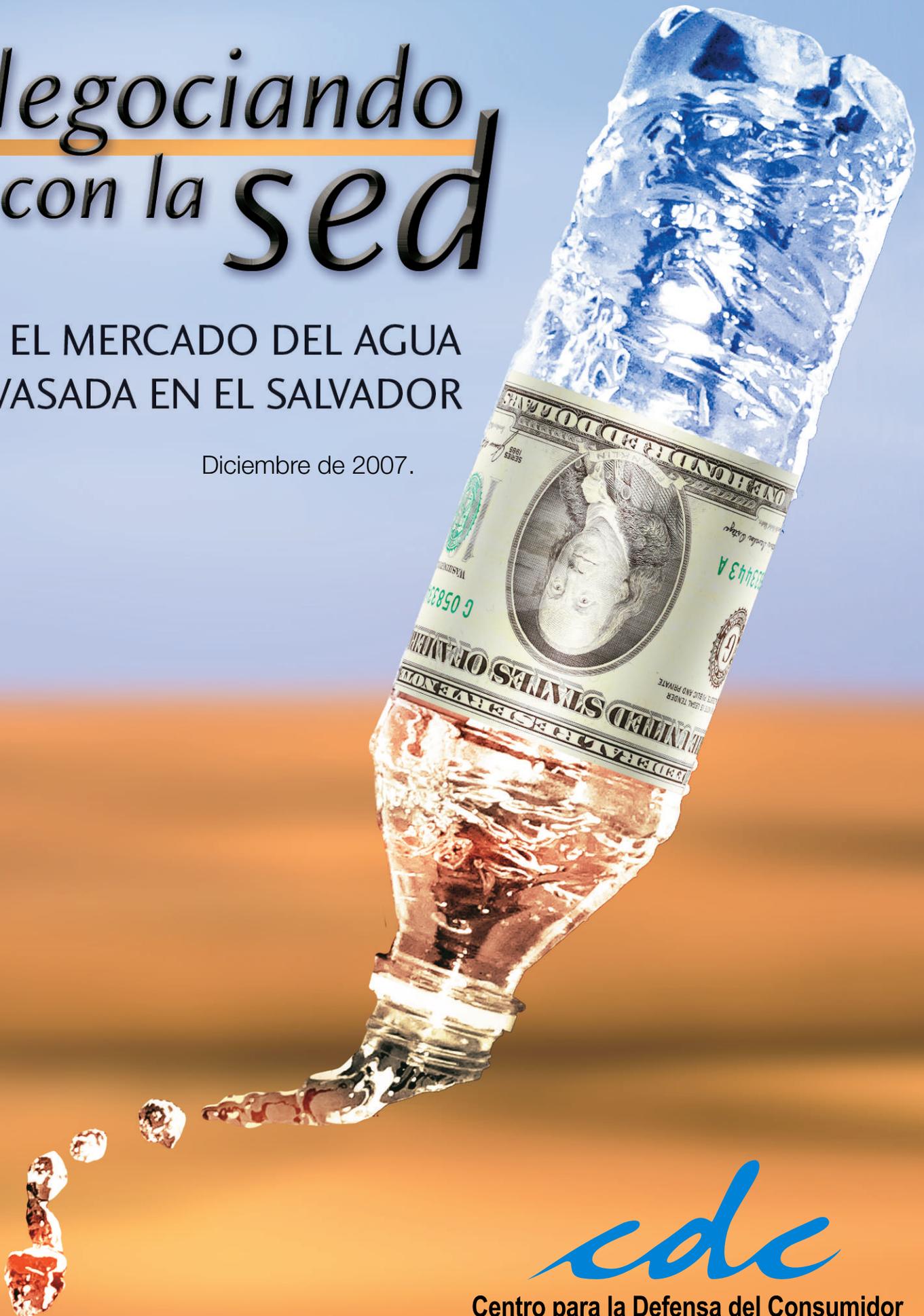


Negociando con la *sed*

EL MERCADO DEL AGUA
ENVASADA EN EL SALVADOR

Diciembre de 2007.



ede

Centro para la Defensa del Consumidor

Negociando con la sed. El mercado de agua envasada en El Salvador

es una publicación del Centro para la Defensa del Consumidor (CDC), gracias al auspicio de la Fundación Heinrich Böll.

Junta Directiva del CDC para el período 2007-2009

Ana Carolina Paz
Presidenta

Numa Chávez
Vice Presidente

Gustavo De León
Secretario

Margarita Posada
Tesorera

Salvador Orellana
Vocal

Alfonso Goitia
Alfredo Soriano
Suplentes

Armando Flores
Director Ejecutivo CDC

Edición

Armando Flores

Coordinación

Ana Ella Gómez

Equipo de Investigación

Edwin Trejo
Diana Burgos

Diseño y Diagramación

Raul Lemus (Beyond Graphics)

Impresión

Artes y Medios Gráficos

Tiraje

1000 ejemplares

Los contenidos de esta publicación pueden ser utilizados o reproducidos total o parcialmente, siempre y cuando se cite la fuente.

San Salvador, diciembre de 2007

*Negociando con la **sed***

EL MERCADO DEL AGUA
ENVASADA EN EL SALVADOR

Noviembre de 2007.

A graphic illustration of water splashing, with bubbles and droplets visible, occupying the bottom half of the page.

cdc

Centro para la Defensa del Consumidor

Indice

| | Página |
|--|-----------|
| Introducción | 5 |
| I. MARCO NORMATIVO DEL AGUA ENVASADA EN EL SALVADOR..... | 6 |
| I.1. Código de Salud. | 6 |
| I.2. Ley de Protección al Consumidor. | 7 |
| I.3. La Norma Salvadoreña Obligatoria de agua envasada. | 9 |
| I.4. Norma General para el etiquetado de los alimentos preenvasados (Norma Salvadoreña Obligatoria (N.S.O.). | 10 |
| I.5. Disposiciones legales regionales. | 11 |
| II. REGISTRO Y CONTROLES A LAS EMPRESAS ENVASADORAS DE AGUA. | 12 |
| II.1. Procedimiento para la obtención de licencia de funcionamiento para establecimientos alimentarios y/o bebidas..... | 12 |
| II.2. Registro Sanitario para empresas envasadoras de agua. | 12 |
| II.3. Procedimiento para el reconocimiento de registros sanitarios de los países miembros de la Unión Aduanera. | 13 |
| II.4. Vigilancia de la calidad del agua envasada. | 13 |
| III. EMPRESAS Y MARCAS DE AGUA ENVASADA REGISTRADAS. | 14 |
| III.1 Las empresas registradas de agua envasada..... | 14 |
| III.2 Las marcas registradas de agua envasada..... | 15 |
| IV. ANALISIS DE ALGUNAS MARCAS DE AGUA ENVASADA. | 17 |
| IV.1. Verificación del etiquetado..... | 17 |
| IV.2. Origen del agua utilizada por las empresas envasadoras..... | 18 |
| V. LOS PRECIOS DEL AGUA ENVASADA..... | 20 |
| IV.1. Algunos mecanismos de comercialización. | 20 |
| IV.2. Sondeo de precios de algunas marcas de agua envasada. | 20 |
| IV.3. Causas e impactos de la mercantilización del agua. | 23 |
| VI. CONCLUSIONES..... | 24 |
| BIBLIOGRAFÍA..... | 26 |
| ANEXOS | 27 |



Introducción

El agua es un verdadero tesoro para la humanidad, sin ella, la vida en la Tierra no es posible. Es, además, un bien sumamente escaso, al estudiar los datos se observa que apenas una fracción del total del agua que se encuentra en el planeta es agua dulce (2.5%) y, dentro de este pequeño porcentaje, se encuentra el agua que se utiliza, principalmente, en la agricultura e industria y un porcentaje mucho menor para el consumo humano.

El acceso al agua potable de calidad se ha convertido en un lujo en países como el nuestro, donde la inversión pública no alcanza a cubrir la creciente demanda y donde los sectores con menores ingresos son quienes resienten la falta de este vital servicio.

Esta situación de desabastecimiento generalizado y cuestionable calidad del agua suministrada a través de la cañería -ya sea de manera pública o privada- ha propiciado que un número cada vez mayor de empresas se dediquen a envasar y comercializar agua, generando lucro a expensas de una necesidad esencial.

El documento que se presenta a continuación es un primer acercamiento a esta temática que, a pesar de su trascendencia, no ha estado en la agenda de la ciudadanía y, mucho menos, en la de los órganos Ejecutivo y Legislativo.

Esta investigación demuestra que en El Salvador existe un creciente y poco regulado mercado de agua envasada, razón por la cual se vuelve una tarea urgente introducir la problemática en la agenda pública, a fin de hacer visibles los impactos para las personas consumidoras.

Con esta publicación se hace aún más evidente la necesidad de que el país cuente con un marco legal que proteja el recurso hídrico nacional de la explotación comercial que genera cuantiosas ganancias para unas empresas, mientras gran parte de la población sigue soportando mala calidad y deficiente cobertura del servicio del agua potable.

I. Marco normativo del agua envasada en El Salvador.

La producción y comercialización del agua envasada en El Salvador, se encuentra regulada por un marco normativo compuesto de los siguientes cuerpos legales:

- Código de Salud.
- La Ley de Protección al Consumidor.
- La Norma Salvadoreña Obligatoria de agua envasada.
- La Norma Salvadoreña Obligatoria para el etiquetado de los alimentos preenvasados.
- Y disposiciones legales acordadas por el Consejo de Ministros de Integración Económica, aplicables en el marco de la Unión Aduanera Centroamericana.

I.1. Código de Salud.

El Código de Salud publicado en el Diario Oficial N° 86, Tomo N° 299, del 11 de mayo de 1988, norma lo referente a los alimentos y bebidas en la Sección doce del Capítulo II, del artículo 82 al 95; disposiciones que se comentan a continuación.

El artículo 83 establece la facultad del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) para emitir las normativas necesarias para regular la elaboración, distribución y comercialización de los alimentos y bebidas destinadas al consumo público.

Asimismo, en el artículo 85 se plantea la prohibición para los proveedores de: “elaborar, fabricar, vender, donar, almacenar, mantener y transferir alimentos alterados, adulterados, falsificados, contaminados o no aptos para consumo humano” .

En ese sentido, el artículo 86 dispone que es obligación del MSPAS, supervisar el cumplimiento de las normas que regulan al sector con el objeto de controlar e inspeccionar:

- Los aspectos de la elaboración, almacenamiento, refrigeración, envase, distribución y expendio de los artículos alimentarios y bebidas;
- Las materias primas que se utilicen para su fabricación;
- Las instalaciones, maquinarias, equipos, utensilios u otro objeto destinado para su operación y su procesamiento;
- Las fabricas de conservación, mercados, supermercados, ferias, expendios de alimentos y bebidas, entre otros sitios.

La misma disposición legal le atribuye al MSPAS la potestad de otorgar las autorizaciones para el funcionamiento de establecimientos que se dediquen a la elaboración, distribución y comercialización de alimentos y bebidas, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos en las normativas respectivas.

Otra de las competencias importantes del referido Ministerio es la vigilancia de la calidad de los alimentos y bebidas, y para ello, deberá realizar el examen médico inicial y los periódicos que se estimen necesarios para conocer la calidad, composición, pureza y valor nutricional de los artículos alimentarios y bebidas que se comercialicen.

También le compete el control de la publicidad para evitar que se anuncien cantidades o propiedades que no poseen los alimentos o bebidas; en el caso del agua envasada, es el MSPAS el garante de que está posea la calidad que se le atribuye.

Por otra parte, el Ministerio supervisará el estado de salud del personal que labora en la industria de alimentarios o bebidas y con ese objeto realizará los controles médicos iniciales y los periódicos necesarios.

De igual forma al MSPAS le compete, de acuerdo al artículo 88, autorizar la importación, fabricación y venta de artículos alimentarios y bebidas, y además las materias primas con las cuales son elaborados éstos, previo a los análisis pertinentes y posterior registro.

Todo alimento o bebida que no cumpla con las condiciones exigidas en el Código de Salud o reglamentos respectivos, será retirado de su circulación, destruido o desnaturalizado, con el objeto de impedir su consumo, de conformidad a lo establecido en el artículo 90; bajo esa lógica, todo proveedor está obligado a permitir a los funcionarios o empleados del MSPAS, el libre acceso a las instalaciones para la realización de las inspecciones (Artículo 91).

Al corroborarse que existe violación por cualquier proveedor de lo dispuesto en este Código y en las normas complementarias referidas a alimentos y bebidas, según el artículo 93, el Ministerio tendrá la facultad de ordenar el cierre temporal o definitivo de los establecimientos; inclusive confiscará o destruirá los productos adulterados, contaminados, alterados y falsificados.

Asimismo al MSPAS le corresponde establecer los requisitos mínimos que deben cumplir los productos alimentarios que son importados, manufacturados para la exportación o producidos en el país para el consumo interno de conformidad al artículo 94.

También es obligación del MSPAS llevar un registro de alimentos y bebidas, cuya inscripción es de carácter obligatoria, por lo tanto, es prohibido importar, exportar, comercializar, elaborar, almacenar, distribuir efectuar cualquier otra actividad de suministro público de aquellos alimentos o bebidas empacadas o envasadas que no estén registradas (Artículo 95).

En la lógica de las disposiciones anteriores, el principal garante de la salud de las personas consumidoras, en relación a los alimentos y bebidas, es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ya que posee amplias facultadas para cumplir dicho cometido.

1. 2. Ley de Protección al Consumidor.

Esta ley vigente desde el 8 de octubre de 2005, es la ley específica de protección a la persona consumidora, y en el caso del agua envasada, son aplicables las siguientes disposiciones:

Para el caso, el artículo 4 establece los derechos básicos de las personas consumidoras, destacándose el derecho a la información, que es el derecho a *recibir del proveedor la información completa, precisa, veraz, clara y oportuna, que determine las características de los productos y servicios a adquirir, así como también de los riesgos o efectos secundarios, si los hubiere; y de las condiciones de la contratación.*

Por su parte, en el capítulo sobre el derecho a la seguridad y a la calidad, se establece la prohibición de los productos y servicios que puedan implicar un riesgo no sólo para la vida, la salud o seguridad de las personas consumidoras (Artículo 6).

Del mismo modo, el artículo 7 exige de forma general a los proveedores de bienes y servicios el cumplimiento de la normativa, así como facilitar el control, vigilancia e inspección de las autoridades competentes a fin de garantizar la vida, la salud, la seguridad de las personas y el medio ambiente.

Además, los proveedores de alimentos y bebidas, entre otras obligaciones, deben:

- No vender o suministrar productos envasados, empacados o sujetos a cualquier otra clase de medida de precaución, cuando no contengan los cierres, etiquetas y rótulos;
- Cumplir las exigencias de control de los productos manufacturados susceptibles de afectar la seguridad física de las personas, prestando al respecto la debida atención a los servicios de reparación y mantenimiento en sus locales o instalaciones;
- Proporcionar a la Defensoría del Consumidor la información que ésta les requiera para cumplir eficientemente sus funciones.

Esta misma disposición refiere que la Defensoría del Consumidor al tener conocimiento del incumplimiento de las anteriores obligaciones por parte de cualquier proveedor, deberá informar dentro del plazo de veinticuatro horas a las autoridades correspondientes (en el caso de agua envasada deberá informar al Ministerio de Salud y Asistencia Social), sin perjuicio de lo establecido en los artículos 99 y 100 del mismo cuerpo legal.

Por otra parte, se reitera en el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la prohibición de importar bienes producidos en el extranjero, que no cumplan con lo establecido en las anteriores disposiciones.

Con respecto a la tutela de los intereses económicos y sociales, el artículo 14 de la Ley de Protección al Consumidor, establece como prohibición *“ofrecer al público, donar o poner en circulación a cualquier otro título, toda clase de productos o bienes con posterioridad a la fecha de vencimiento o cuya masa, volumen, calidad o cualquier otra medida especificada en los mismos se encuentre alterada”*.

La anterior disposición amplía el ámbito de protección de la persona consumidora, ya que no sólo se refiere al vencimiento de los productos sino también cuando se hubiere alterado la masa, el volumen, la calidad o cualquier otra medida.

En materia de la protección del derecho a la información, de conformidad con el artículo 27 de la citada ley, se exige que los proveedores de bienes y servicios informen a las personas consumidoras en castellano, de forma clara, veraz, completa y oportuna los siguientes aspectos:

- El origen, composición y finalidad;
- La calidad, cantidad, peso o medida, en su caso, de acuerdo a las normas internacionales expresadas de conformidad al sistema de medición legal o con indicación de su equivalencia al mismo;
- El precio, tasa o tarifa y en su caso;
- Fecha de caducidad de los bienes perecederos; y,
- Las instrucciones o indicaciones para su correcto uso o consumo, advertencia y riesgo previsibles.

Asimismo, al tratarse específicamente de productos como el agua envasada, se exige que los detallistas marquen en los empaques o envases de los productos, en carteles visibles o en cualquier otro medio idóneo, el precio de venta al consumidor.

En el artículo 28 de la misma ley, se reitera con respecto al envasado y empaquetado de productos que puedan incidir en la salud, que los proveedores deben cumplir con las normas contenidas en el Código de Salud y con las regulaciones dictadas por las autoridades competentes como el MSPAS, el Consejo Superior de Salud Pública y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, respectivamente.

Además, se les exige a los proveedores: imprimir “en el envase o empaque de las medicinas, alimentos, bebidas o cualquier otro producto perecedero, la fecha de vencimiento de los mismos, los agregados químicos y las condiciones requeridas para su conservación”.

En el caso del agua envasada, la Defensoría del Consumidor debe coordinar esfuerzos con el MSPAS para garantizar la protección de las personas consumidoras.

1.3. La Norma Salvadoreña Obligatoria de agua envasada.

La Norma Salvadoreña Obligatoria de agua envasada (NSO 13.07.02.98) fue publicada en el Diario Oficial de fecha 10 de febrero de 2000, tomo No. 346, número 29; esta norma define al agua envasada como “aquella apta para el consumo humano, contenida en recipientes apropiados, aprobados por la autoridad competente y con cierre hermético inviolable, el cual deberá permanecer en tal condición hasta que llegue a manos del consumidor final”.

Esta norma se aplica al agua envasada en lo que se refiere a la extracción, tratamiento, envasado, etiquetado, almacenaje, transporte, distribución y puesta a la venta y en lo correspondiente al agua envasada importada.

La institución estatal responsable de la aplicación y vigilancia de esta norma es el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; y el obligatorio cumplimiento de la misma le corresponde a todas las empresas, nacionales y extranjeras, cuya actividad económica sea extraer, tratar, envasar, etiquetar, almacenar, transportar y distribuir agua envasada para consumo humano.

El objeto general de esta norma es establecer los requisitos físicos, químicos, microbiológicos, radiológicos y de control de las buenas prácticas de manufactura que debe cumplir el agua envasada destinada para el consumo humano.

Así mismo, la norma establece los requisitos específicos del diseño y comportamiento para determinar si las instalaciones, métodos, prácticas y controles utilizados en la extracción, tratamiento, envasado, almacenamiento, despacho, transporte y distribución de agua envasada están en conformidad o son operados o administrados en consonancia con buenas prácticas de manufactura como las siguientes: edificio e instalaciones adecuadas, higiénicas y libres de cualquier contaminación; facilidades sanitarias y control para los empleados; operaciones sanitarias adecuadas e inspeccionadas periódicamente; equipo y procedimientos que garanticen que la producción de agua envasada sea conforme a los estándares, leyes y regulaciones correspondientes

Todos los registros, deben mantenerse por un período no menor de cinco años; de igual forma, se deberá archivar certificados recientes o notas de aprobación extendidas por MSPAS aprobando la fuente de la planta y abastecimiento del agua de producto y el agua de operaciones.

1.4. Norma General para el etiquetado de los alimentos preenvasados (Norma Salvadoreña Obligatoria (N.S.O.).

Es importante señalar que en el país no existe una norma de etiquetado específica para el agua envasada, si no más bien una norma general para el etiquetado de alimentos preenvasados.

Dicha normativa se aplica al etiquetado de todos los alimentos preenvasados que se ofrecen a las personas consumidoras o para fines de hostelería y algunos aspectos relacionados con la presentación de los mismos. En el caso de alimentos importados, el etiquetado debe incorporarse antes de su comercialización. La vigilancia y verificación de esta normativa le corresponde al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y a la Defensoría del Consumidor.

De acuerdo a esta norma, el etiquetado de agua envasada debe cumplir obligatoriamente con los siguientes requisitos (Apartado 4, N.S.O. 67.10.01.03):

- **Nombre del alimento.** El nombre debe indicar la verdadera naturaleza del alimento y normalmente, deberá ser específico y no genérico. Se podrá emplear un nombre “acuñado”, “de fantasía”, o de “fabrica”, o una “marca registrada”.

En el etiquetado, junto al nombre del alimento o muy cercano del mismo, aparecerán las palabras o frases adicionales necesarias para evitar que se induzca a error o engaño al consumidor con respecto a la naturaleza y condición física auténticas del alimento.

- **Lista de ingredientes.** Salvo cuando se trate de alimentos de un único ingrediente, deberá figurar en la etiqueta una lista de ingredientes. Deberán enumerarse todos los ingredientes por orden decreciente de peso inicial (m/m) en el momento de la fabricación del alimento.
- **Contenido neto y peso escurrido.** Deberá declararse el contenido neto en unidades del sistema métrico (sistema internacional). Para los alimentos líquidos, el contenido neto deberá expresarse en volumen; cuando se tratare de los alimentos envasados en un medio líquido, además del contenido neto deberá indicarse en unidades del sistema métrico el peso escurrido del alimento.
- **Registro sanitario.** Se debe declarar en la etiqueta el número de registro sanitario del producto emitido por la autoridad competente; en el caso del agua envasada, el registro es emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- **Nombre y domicilio.** Debe indicarse el nombre, ciudad y país de domicilio del fabricante o distribuidor cuando fuere distinto al fabricante.
- **País de Origen.** Debe indicarse el país de origen del alimento.
- **Identificación del lote.** Cada envase deberá llevar grabada o marcada de cualquier otro modo, pero de forma indeleble una indicación en clave o en lenguaje claro, que permita identificar la fábrica productora y el lote. Puede usarse la fecha de vencimiento como identificación del lote.
- **Marcado de la fecha e instrucciones para la conservación.**
 - o Regirá el siguiente marcado de la fecha: se declarará la “fecha de duración mínima”;
 - o Esta constará por lo menos de: el día y mes para los productos que tengan duración mínima no superior a tres meses, o bien, el día y el año para productos que tengan una duración mínima de más de tres meses (si el mes es diciembre, bastará indicar el año).

- o La fecha deberá declararse con las palabras: “Consumir preferentemente antes del ...” cuando se indica el día; “Consumir preferentemente antes del final de ...” en los demás casos; cualquier otra frase que indique claramente al consumidor la fecha de vencimiento del producto.
- o Las palabras prescritas anteriormente deberán ir acompañadas de la fecha mínima o una referencia al lugar donde aparece la fecha.
- o El día, mes y año deberán declararse en orden numérico no codificado, con la salvedad de que podrá indicarse el mes con letras en los países donde este uso no induzca a error al consumidor.
- o Además de la fecha de duración mínima, se debe indicar en la etiqueta cualesquier condición especial que se requiera para la conservación del alimento, si de su cumplimiento depende la validez de la fecha.

1.5. Disposiciones legales regionales.

En el marco del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, del proceso de la Unión Aduanera Centroamericana impulsado inicialmente por los gobiernos de El Salvador y Guatemala en mayo de 1996 (Resolución No. 27-96, COMRIEDRE-IV), y luego retomado por los Estados de Honduras y Nicaragua en agosto de 2000 (Resoluciones Nos. 56-2000, COMIECO y 57-2000 COMIECO).

Resolución No. 80-2001 (COMIECO)

En la resolución No. 80-2001 aprobada el 24 de octubre de 2001, en la ciudad de Guatemala, los Estados participantes con excepción de Costa Rica, logran importantes acuerdos en materia de registros para medicamentos y productos afines, y para alimentos y bebidas.

Esta resolución valida el reconocimiento mutuo de los registros sanitarios de alimentos y bebidas efectuados en los países participantes: Guatemala, Honduras, Nicaragua y El Salvador. Por su parte Costa Rica la adopta el 27 de septiembre de 2002, por medio de la resolución No. 92-2002.

Resolución No. 121-2004 (COMIECO)

En ese mismo contexto el 29 de julio de 2004 en San Salvador, se emitió la resolución 121-2004, en la cual mantiene el reconocimiento a los registros sanitarios de alimentos y bebidas procesados y producidos en el territorio de los Estados partes, y además se comprometieron a adoptar el reconocimiento ágil de los registros sanitarios del país de origen y el formato de certificado de libre venta de alimentos y bebidas; Costa Rica se adhiere de forma parcial al contenido de esta resolución.

II. Registro y controles a las empresas envasadoras de agua.

II.1 Procedimiento para la obtención de licencia de funcionamiento para establecimientos alimentarios y/o bebidas.

El empresario que requiera la licencia de funcionamiento para establecimientos alimentarios y/o bebidas deberá solicitarla al Director de la Unidad de Salud de la jurisdicción; dicha solicitud deberá llenar los requerimientos legales.

Por otra parte, según el Acuerdo Ejecutivo No. 636, en el Diario Oficial N° 120, tomo N° 371 de fecha 29 de junio del 2006, la tarifa para la autorización anual para instalación y funcionamiento de establecimientos que procesan, almacenan o expendan alimentos y/o bebidas se establece de acuerdo al capital social de la empresa solicitante:

- Tarifa de \$20.00 para empresas con capital social menor a U\$500.00.
- Tarifa de \$40.00 para empresas con capital social entre U\$500.00 y U\$1,000.00.
- Tarifa de U\$70.00 para empresas con capital social entre U\$1,000.00 y U\$5,000.00.
- Tarifa de U\$90.00 para empresas con capital social mayor a U\$5,000.00.

Asimismo, el personal técnico acreditado realizará la inspección de acuerdo a la norma técnica sanitaria; de ser necesario, se realizará una segunda inspección, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la primera inspección. La vigencia de la licencia de instalación y funcionamiento será de tres años.

II.2 Registro Sanitario para empresas envasadoras de agua.

El registro sanitario deberá ser tramitado en el Departamento de Control e Higiene de los Alimentos del MSPAS, y la información requerida es la siguiente:

- **Etiquetas o bocetos.** La empresa debe presentar dos etiquetas originales que cumplan con la Norma Salvadoreña Obligatoria (Norma General para el Etiquetado de los alimentos Pre-ensados NSO 67.10.0:98). Si aún no cuenta con etiquetas, debe presentar bocetos de las mismas que contengan la información requerida en la Norma. Cuando el producto se comercialice en varias presentaciones deberá presentar una etiqueta por cada presentación.
- **Licencia de funcionamiento.** La empresa interesada debe presentar copia de la licencia de funcionamiento extendida por la Unidad de Salud competente. En caso de que la licencia sanitaria esté en trámite, se debe presentar una constancia extendida por la Unidad de Salud, a efecto de continuar el procedimiento de registro sanitario.
- **Identificación y caracterización del producto.** La envasadora de agua debe presentar la siguiente información:

- Nombre comercial del producto: especificar el nombre del producto;
 - Marca comercial del producto conforme al Registro de Comercio;
 - Material del que está fabricado el envase;
 - Contenido y peso escurrido: Contenido neto y peso escurrido por presentación.
- Σ Muestra de los productos. El interesado deberá llevar al Departamento de Control e Higiene de los Alimentos, tres muestras de 200 mililitros cada una del agua envasada a registrar, según el procedimiento establecido.

El Departamento Control e Higiene de los Alimentos, a partir del análisis del laboratorio acreditado, determinará si cumple o no con la norma respectiva.

II.3 Procedimiento para el reconocimiento de registros sanitarios de los países miembros de la Unión Aduanera.

El proveedor interesado presentará a las oficinas del Departamento Higiene de Alimentos de la Gerencia de Atención Integral en Salud Ambiental (GAISA) con el formulario debidamente lleno, en el cual manifestará su interés de realizar el reconocimiento de registro sanitario, en base a la resolución 80-2001 de COMIECO; de conformidad al trámite establecido y presentando la información requerida: nombre del producto; marca del producto; país de origen; nombre del fabricante y/o distribuidor; número de registro sanitario del producto; y fecha de vencimiento del registro sanitario.

La vigencia del reconocimiento de registro será la misma que se indique en el certificado del libre venta y que corresponde a la vigencia del registro del país de origen.

Asimismo, el Departamento Higiene de Alimentos programará, en coordinación con el Laboratorio de Control de Calidad de Alimentos y Aguas, el muestreo y análisis de los productos reconocidos, para realizar la vigilancia en el mercado; en referencia a la clasificación de riesgo establecida en la resolución COMIECO 121-2004.

II.4 Vigilancia de la calidad del agua envasada.

El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) es la entidad del Estado responsable de realizar acciones de vigilancia de calidad del agua para consumo humano, sea ésta agua potable o agua envasada. En este caso la vigilancia es entendida como el proceso de verificación y evaluación del cumplimiento de lo establecido por la Norma Salvadoreña Obligatoria de agua envasada, en lo que refiere a las características bacteriológicas y físico-químicas del agua, para que sea clasificada como apta para el consumo humano. Esta actividad del MSPAS es independiente de la vigilancia que realicen las mismas empresas envasadoras de agua.

Entre las acciones relacionadas a la vigilancia del agua envasada están: toma y envío de muestras de agua, análisis bacteriológicos y físico-químicos, inspecciones sanitarias y recopilación de información que se evalúa para corregir los problemas detectados. Más detalles sobre el programa de vigilancia de la calidad del agua envasada se presentan a continuación:

- Toma de muestras: las muestras deben calendarizarse anualmente y es el Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI) quien asigna los sistemas a muestrear, la distribución de las muestras se realiza de acuerdo a la capacidad del laboratorio y por población atendida.

- Análisis físico-químico: se deben realizar muestras mensuales para las principales plantas de tratamiento de agua y análisis para agua envasada.
- Inspecciones sanitarias: las inspecciones sanitarias a los diferentes puntos de los sistemas de distribución deben ser programadas cuatro veces al año como mínimo, la cual varía según las demandas existentes.
- Información: Debe existir un sistema de información a partir del laboratorio, éste entrega los resultados originales al interesado después de ocho días.

III. Empresas y marcas de agua envasada registradas.

III.1 Las empresas registradas de agua envasada.

En la actualidad, según el Registro de Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), se encuentran registradas 89 empresas que se dedican a comercializar 100 marcas de agua envasada. De estas 89 empresas, la gran mayoría son envasadoras nacionales y al menos 7 son empresas que importan agua envasada de otros países. Más información en el Anexo 1.

La información obtenida en el referido registro del MSPAS permite clasificar las empresas envasadoras de agua en la siguiente manera:

- 61 empresas identificadas claramente como empresas nacionales;
- 7 empresas identificadas como importadores de agua envasada;
- 21 empresas que el presente estudio no pudo identificar como envasadoras nacionales o importadoras de agua.

De las 61 empresas identificadas como envasadoras nacionales, 48 empresas, que representan el 79%, están ubicadas en 4 departamentos del país: San Salvador (26 empresas), San Miguel (8 empresas), La Paz (7 empresas), La Libertad (7 empresas). Más detalles del número de empresas envasadoras por departamento, se muestran en la siguiente tabla.

Tabla N° 1

El Salvador. Número de empresas envasadoras de agua por departamento.

| N° | DEPARTAMENTO | NÚMERO DE EMPRESAS ENVASADORAS |
|----|--------------|--------------------------------|
| 1 | San Salvador | 26 empresas |
| 2 | San Miguel | 8 empresas |
| 3 | La Paz | 7 empresas |
| 4 | La Libertad | 7 empresas |
| 5 | Chalatenango | 3 empresas |
| 6 | Santa Ana | 3 empresas |
| 7 | Cuscatlán | 2 empresas |
| 8 | Sonsonete | 2 empresas |
| 9 | Usulután | 2 empresas |
| 10 | La Unión | 1 empresa |
| | TOTAL | 61 EMPRESAS |

En relación a las 21 empresas comercializadoras de agua envasada cuyo perfil no fue posible identificar en el estudio, se presume que la gran mayoría se dedican a envasar agua y comercializarla localmente.

Con respecto a las 7 empresas importadoras de agua envasada que fueron identificadas, 1 importa de Francia, 3 de Guatemala, 2 lo hacen de Costa Rica y 1 de México; más detalle se presenta en el siguiente cuadro:

Tabla N° 2
El Salvador. Empresas importadoras de agua envasada

| MARCA | EMPRESA IMPORTADORA | DIRECCIÓN IMPORTADOR | ORIGEN DE LA IMPORTACIÓN |
|---|--|---|--------------------------|
| “Evian” | Distribuidora Nacional, S.A. de C.V. | Urb. Industrial Plan de la Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad | Francia |
| Agua Purificada “Aloha” | ABEDECA S.A. DE C.V. | Res. Jardines de la Libertad, C. Comasagua n° 19, Nueva San Salvador, La Libertad | Guatemala |
| Agua Purificada “Pingüino” | Inversiones del Sur (INVERSUR) | -- | Guatemala |
| Agua Pura “Salvavidas” | EDT El Salvador, S.A. | km. 19 1/2 carretera al Puerto de la Libertad, Zaragoza, La Libertad | Guatemala |
| Agua Mineral Natural “Dos Pinos” | Cooperativa de Productores de Leche, R.L. Costa Rica | -- | Costa Rica |
| Agua Pura de Manantial “Gerber” | Productos Gerber de Centroamérica S.A. de Costa Rica | -- | Costa Rica |
| Agua Natural del Manantial 100% “Santa María” | Nestle México, S. A. de C.V. | -- | México |

Fuente: Elaboración en base al Registro Sanitario de los Alimentos y Bebidas del MSPAS.

Al consultar al registro del MSPAS sobre la existencia de empresas nacionales envasadoras de agua que se dedican a la exportación de este producto, se conoció que han sido pocas las empresas que han solicitado y obtenido un certificado de libre venta y consumo, requerido para realizar exportaciones del producto. Según esta instancia, sólo 2 empresas tienen permiso de exportar agua envasada, pero no precisaron los nombres de las empresas.

III.2 Las marcas registradas de agua envasada.

De las 89 empresas registradas en el MSPAS para comercializar agua envasada, las que mayor número de marcas comercializan son: Industrias La Constancia S.A. de C.V. y GORCO LTDA. de C.V., cada una de ellas cuenta con 3 marcas de agua envasada. Le siguen otras 6 empresas con 2 marcas cada una, y el resto de empresas registradas comercializan 1 marca de agua envasada.

Tabla N° 3

El Salvador: Empresas de agua envasada con mayor número de marcas.

| NOMBRE DE EMPRESA | MARCAS QUE COMERCIALIZA |
|--|---|
| GORCO LTDA. de C.V. | "Degarrafón" "Serena" "Azul" |
| Industrias La Constancia, S.A. de C.V. | "Agua Cristalina" "Agua Cristal" "Agua Oasis" |
| Jorge Ernesto Gonzalez Segura | "Agua Fresca" "Agua Suuper Helada" |
| Embotelladora Electropura, S.A. de C.V. | "Electropura" "Las Perlititas" |
| Envasadora El Sol de Oriente | "Diamantina" Ozonizada Agua Pura "El Sol de Oriente" |
| AQUAPAK, S.A. de C.V. | "Aqua Pak" "Sport Cham" |
| Industrias de La Roca | "Agua Viva" "De La Roca" |
| Cooperativa Ganadera de Sonsonate de R.L | "Sabemas" "La Fuente" |

Fuente: elaboración propia en base a información MSPAS.

Retomando la información desagregada del Anexo 1, se logró identificar que 70 marcas de agua envasada de empresas nacionales están ubicadas en 22 municipios, como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla N° 4

El Salvador. Marcas de agua envasada según ubicación de la empresa envasadora.

| Nº | MUNICIPIOS | CANTIDAD DE MARCAS |
|----|--------------------|--------------------|
| 1 | SAN SALVADOR | 25 |
| 2 | SAN MIGUEL | 10 |
| 3 | ZACATECOLUCA | 4 |
| 4 | SAN JUAN OPICO | 4 |
| 5 | SAN JUAN TALPA | 3 |
| 6 | MEJICANOS | 3 |
| 7 | SONSONATE | 3 |
| 8 | SANTA ANA | 2 |
| 9 | SANTA TECLA | 2 |
| 10 | CHALATENANGO | 2 |
| 11 | ANTIGUO CUSCATLÁN | 1 |
| 12 | USULUTÁN | 1 |
| 13 | SOYAPANGO | 1 |
| 14 | SANTA ROSA DE LIMA | 1 |
| 15 | SAN RAFAEL | 1 |
| 16 | SAN MARCOS | 1 |
| 17 | JUCUAPA | 1 |
| 18 | COJUTEPEQUE | 1 |
| 19 | SAN RAFAEL CEDROS | 1 |
| 20 | METAPÁN | 1 |
| 21 | QUEZALTEPEQUE | 1 |
| 22 | SACACOYO | 1 |
| | 70 MARCAS | |

(Muestra de 61 empresas nacionales con información disponible).Fuente: elaboración propia en base a Anexo 1.

Como se observa en la tabla anterior, en los municipios de San Salvador y San Miguel se encuentran las empresas que comercializan 35 de las 70 marcas de agua envasada registradas que se han analizado.

IV. Analisis de algunas marcas de agua envasada.

IV.1. Verificación del etiquetado.

Para verificar el etiquetado de las distintas marcas de agua envasada, se realizó un muestreo aleatorio en 34 marcas; las presentaciones analizadas fueron principalmente las bolsas y botellas de agua que contienen entre 330 ml y 1 litro (Ver anexo 2).

Los aspectos analizados son parte del contenido de la Norma Salvadoreña Obligatoria para el etiquetado de los alimentos preenvasados, que es la norma aplicable al agua envasada. A continuación se presentan los resultados de la verificación del etiquetado.

Nombre, contenido neto e identificación del proveedor: Todas las muestras analizadas cumplen con lo establecido en la norma con respecto al nombre del alimento, contenido neto, nombre, domicilio y país del fabricante o distribuidor del producto.

Registro sanitario: Se constató si el etiquetado presenta el número de registro sanitario emitido por la autoridad competente; en el caso del agua envasada, el registro es emitido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. De las 34 marcas analizadas, solo 1 marca no informa en la etiqueta sobre el número de registro sanitario, y es el caso de la marca “Cima Fresh” de la empresa Industria La Cima S.A. de C.V.; aunque en la etiqueta se indica que esta es una “Marca registrada”.

Identificación del lote. Se analizó si la etiqueta o envase tiene marcado en forma indeleble una indicación en clave o en lenguaje claro, que permita identificar la fábrica productora y el lote. La norma salvadoreña obligatoria permite que la fecha de vencimiento sea usada como identificación del lote.

Como resultado del análisis se detectó que 22 de las 34 marcas, es decir el 64.7%, no publica en la etiqueta el número de lote al que pertenece la bolsa o botella.

Tabla N° 5

El Salvador. Empresas de agua envasada cuyos productos no poseen número de lote

| No. | MARCA | NOMBRE DEL FABRICANTE |
|-----|-------------------------------|---|
| 1 | Agua D´ Cielo, 500 ml. | Julio Roberto Romero |
| 2 | Kul, 500 ml. | IFASAL |
| 3 | Agua VITAL, 500 ml. | El juguete S.A. de C.V. |
| 4 | Roca Azul, 500 ml. | Bebidas del Pacíficos, S.A. de C.V. |
| 5 | La Fuente, 500 ml. | Cooperativa Ganadera de Sonsonate de R.L. |
| 6 | Aguas del Futuro, 500 ml. | Inversiones del Futuro, S.A. de C.V. |
| 7 | Los Cedros, 500 ml. | Inversiones Chávez Cruz S.A. de C.V. |
| 8 | Hawaiian Cool, 500 ml. | Distribuidora DILAC, S.A. de C.V. |
| 9 | Agua Libertad, 500 ml. | AGUA LIBERTAD S.A. DE C.V. |
| 10 | DELY, 500 ml. | DELY SA de CV |
| 11 | Aquavita, 500 ml. | INHOSPI S.A. de C.V. |
| 12 | Clarita Light, 500 ml. | LACI S.A. de C.V. |
| 13 | Agua caída del cielo, 500 ml. | IRMESA |
| 14 | Agua Fría, 500 ml. | Industria Agua Fría |
| 15 | Agua del Campo, 500 ml. | Los Nacimientos S.A. de C.V. |
| 16 | Agua Piedra Azul | ENVASADORA DE AGUA PIEDRA AZUL |
| 17 | De Los Angeles, 500 ml | Industrias Romero |
| 18 | Bella Font, 500 ml. | Planta de agua BELLA-FONT |
| 19 | Cima Fresh, 500 ml. | INDUSTRIA LA CIMA, S.A. DE C.V. |
| 20 | Palmera, 500 ml. | Envasadora Palmera |
| 21 | Eco Water botella | M.G. Y ASOCIADOS |
| 22 | Huchapi | MULTIBEBIDAS |

Sin embargo, considerando que la norma establece que la fecha de vencimiento puede ser utilizada como identificación del número del lote, de las 22 muestras mencionadas, en 12 marcas tampoco aparece la fecha de vencimiento, en otras 8 marcas esta información aparece en forma confusa, borrosa o incomprensible, por lo que esta investigación determinó que 20 marcas de agua envasada, que representan el 58.8% del total de marcas analizadas, no cuentan o no informan de manera clara la fecha de vencimiento del producto; estas marcas son las que se muestran en la siguiente tabla.

Tabla N° 6

El Salvador. Marcas de agua envasada que no poseen o no informan de manera clara la fecha de vencimiento.

| No. | MARCA | NOMBRE DEL FABRICANTE |
|-----|-------------------------------|---------------------------------------|
| 1 | Agua D' Cielo, 500 ml. | Julio Roberto Romero |
| 2 | Kul, 500 ml. | IFASAL |
| 3 | Agua VITAL, 500 ml. | El juguete S.A. de C.V. |
| 4 | Roca Azul, 500 ml. | Bebidas del Pacíficos, S.A. de C.V. |
| 5 | Oasis, 500 ml. | Industrias la Constancia S.A. de C.V. |
| 6 | Aguas del Futuro, 500 ml. | Inversiones del Futuro, S.A. de C.V. |
| 7 | Los Cedros, 500 ml. | Inversiones Chávez Cruz S.A. de C.V. |
| 8 | Agua helada, 500 ml. | Andalucía S.A. de C.V. |
| 9 | DELY, 500 ml. | DELY SA de CV |
| 10 | Aquavita, 500 ml. | INHOSPI S.A. de C.V. |
| 11 | Agua caída del cielo, 500 ml. | IRMESA |
| 12 | Agua Fría, 500 ml. | Industria Agua Fría |
| 13 | Agua del Campo, 500 ml. | Los Nacimientos S.A. de C.V. |
| 14 | Agua Piedra Azul | ENVASADORA DE AGUA PIEDRA AZUL |
| 15 | De Los Angeles, 500 ml | Industrias Romero |
| 16 | Bella Font, 500 ml. | Planta de agua BELLA-FONT |
| 17 | Cima Fresh, 500 ml. | INDUSTRIA LA CIMA, S.A. DE C.V. |
| 18 | Palmera, 500 ml. | Envasadora Palmera |
| 19 | Eco Water, botella | M.G. Y ASOCIADOS |
| 20 | Rigel, botella 600 ml. | Industrias RIGEL S.A. de C.V. |

Debe resaltarse el caso de la marca OASIS de Industrias La Constancia S.A. de C.V., cuyas bolsas de 500 ml, tienen impresa la frase "Recomendable consumir antes de", pero no aparece ninguna fecha grabada al margen; sino que en otro lado de la bolsa aparece una fecha que se presume es la fecha de vencimiento, el cual se trata de un grabado digital borroso, siendo difícil poder distinguir la fecha que presume indicar.

IV.2. Origen del agua utilizada por las empresas envasadoras.

Para determinar la fuente de agua utilizada por las empresas envasadoras de agua, se analizó la etiqueta de cada una de las 34 marcas incluidas en la revisión del etiquetado.

Como resultado del análisis realizado se determinó 21 marcas (61.8% de la muestra) informan con claridad sobre cuál es la fuente del agua que envasan: 11 marcas (32.35% de la muestra) tienen como fuente a la red pública de agua potable y 10 marcas (29.41%) informan que su fuente son los manantiales y agua subterránea.

De las restantes 13 marcas incluidas en la muestra, 5 marcas (14.7% de la muestra) informan que envasan “agua natural” o que tienen una “fuente natural”¹ y 8 marcas (23.5% de la muestra) no especifican cuál es la fuente del agua que envasan. A continuación se presenta una tabla que sintetiza el resultado del análisis realizado.

Tabla N°7

El Salvador. Fuentes de agua utilizadas por las empresas envasadoras de agua.

| ORIGEN DEL AGUA | MARCA |
|--|--|
| Fuente pública: 11 marcas | Agua D´Cielo Hawaiian Cool Agua Libertad DELY AquaVITA Agua caída D' cielo Agua Fría De los Angeles Bella Font Cima Fresh Bebe |
| Manantial o agua subterránea: 10 marcas | Agua Vital Roca Azul Oasis La Fuente Aguas del Futuro Los Cedros Agua Helada Evian Clarita Light Agua del Campo |
| “Agua Natural o de fuente natural”: 5 marcas | Las Perlitas Alpina Sabemas Eco Water Rigel |
| Fuente desconocida y no informada: 8 marcas | Kul Salvavidas Agua cristal Aqua Pura Aloha Piedra Azul Palmera Huchapi |

Fuente: elaboración propia en base a etiquetas de las distintas marcas.

¹ Agua natural: Agua de manantial, mineral, artesiana o de pozo la cual se deriva de una formación subterránea y que no proviene de un sistema de abastecimiento municipal o público de agua, según la Norma salvadoreña obligatoria NSO 13.07.98 AGUA. AGUA ENVASADA. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT

V. Los precios del agua envasada.

V.1. Algunos mecanismos de comercialización.

El abanico de ofertas de agua envasada en el mercado salvadoreño es amplio, no sólo por el alto número de empresas comercializadoras y por la variedad de marcas y presentaciones (bolsa, botellas, garrafones), sino que también por los mecanismos de distribución utilizados en el país.

Desde la venta ambulante de bolsas y vasos de agua envasada, hasta la venta de botellas, galones y garrafones de agua por medio de camiones que llevan el producto a domicilio, son algunos medios utilizados por las empresas para promover el producto.

Las grandes empresas de agua envasada, como Industrias La Constancia con su marca Cristal, e Inversiones Vida S.A. de CV. con su marca Alpina, cuentan con sistemas de distribución de camiones que visitan periódicamente sectores poblacionales, principalmente en las áreas urbanas. Este tipo de empresas no sólo operan en la ciudad capital y sus alrededores, sino que también han ampliado su cobertura en todo el territorio nacional; además, las diferentes marcas y presentaciones de agua se encuentran en supermercados, tiendas, y dispensadores automáticos a lo largo y ancho del país.

Asimismo, algunos restaurantes ofrecen a las personas consumidoras agua envasada en cuya etiqueta se publicita su establecimiento, tales es el caso del Restaurante Don Pedro, La Pampa Argentina y otros que comercializan el producto a precios mucho más onerosos.

V.2. Sondeo de precios de algunas marcas de agua envasada.

Para conocer el precio de algunas marcas de agua envasada se desarrolló un sondeo de los precios impresos en 62 recipientes correspondientes a 25 marcas y 12 diferentes tipos de presentaciones. Para lograr el anterior objetivo se visitaron en forma aleatoria a 33 canales de distribución formales (Ej. depósitos de bebidas y supermercados) y 29 canales informales (ventas ambulantes y pequeñas tiendas), en los siguientes municipios del país: Aguilares, Chalatenango, Chinameca, San Luis Talpa, Cojutepeque, Jiquilisco, Mejicanos, El Triunfo, Santa Tecla, Santa Ana, San Vicente, San Miguel, San Salvador y Zacatecoluca.

Considerando que una de las presentaciones de agua envasada de mayor comercialización son las bolsas de 500 ml., el sondeo de precios priorizó en esta presentación; eso permitió constatar que existen en el mercado al menos 20 marcas de agua envasada con este tipo de presentación y en general el precio final al consumidor es de US\$0.12, salvo algunos casos donde el precio se eleva a US\$0.15, tal como se observa en la siguiente tabla.

Tabla N° 8

El Salvador. Resultados sondeo de precios para bolsas de agua envasada (500 ml).

| PRESENTACIÓN | MARCA | MUNICIPIO | PRECIO UNITARIOS SEGÚN: | |
|--------------|------------------|----------------|-------------------------|-----------------------|
| | | | Distribución Formal | Distribución informal |
| Bolsa 500 ml | Agua De la Roca | San Salvador | \$0,12 | |
| | Agua Fresca | Santa Tecla | \$0,12 | |
| | Eco Water | San Salvador | \$0,12 | |
| | De Los Ángeles | San Salvador | | \$0,12 |
| | Agua Helada | Quezaltepeque | | \$0,12 |
| | Hawaiian Cool | Santa Ana | \$0,12 | |
| | Kastle Pure | Santa Tecla | \$0,12 | |
| | Agua D`Cielo | Aguilares | | \$0,12 |
| | | San Vicente | | \$0,12 |
| | | Mejicanos | | \$0,15 |
| | Agua de Campo | Chalatenango | | \$0,12 |
| | Agua Fria | Chalatenango | | \$0,12 |
| | Agua Piedra Azul | Chinameca | | \$0,12 |
| | Agua Piedra Azul | San Miguel | | \$0,12 |
| | Agua VITAL | San Vicente | | \$0,12 |
| | | San Luis Talpa | | \$0,12 |
| | | Zacatecoluca | | \$0,15 |
| | | San Miguel | | \$0,12 |
| | Aguas del Futuro | Chinameca | | \$0,12 |
| | Aguavita | Santa Ana | | \$0,12 |
| | Bella Font | Chinameca | | \$0,12 |
| | Clarita Light | Jiquilisco | | \$0,12 |
| | Dely | San Vicente | | \$0,12 |
| Ecopura | San Salvador | | \$0,12 | |
| La Fuente | San Vicente | | \$0,12 | |
| Los Cedros | San Vicente | | \$0,12 | |
| Oasis | Chinameca | | \$0,12 | |

Fuente: elaboración propia en base a resultados de sondeo de precios.

El sondeo de precios también obtuvo información de botellas de agua envasada de 500 ml. y logró constatar el precio unitario de 6 marcas de agua en puntos de distribución formal, cuyos precios oscilan entre US\$0.26 (La Fuente) y US\$0.35 (Agua de la Roca), y aunque dichos precios fueron tomados en San Salvador, existe entre ellos una diferencia de 34.6%, tal como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla N° 9

El Salvador. Resultados sondeo de precios para botellas de agua envasada (Botella 500 ml.).

| PRESENTACIÓN | MARCA | MUNICIPIO | PRECIO UNITARIOS EN DISTRIBUIDOR FORMAL |
|----------------|-----------------|--------------|---|
| Botella 500 ml | La Fuente | San Salvador | \$0,26 |
| | Alpina | Mejicanos | \$0,29 |
| | Ecopura | San Salvador | \$0,30 |
| | Kastle Pure | Santa Tecla | \$0,30 |
| | Agua Cristal | San Salvador | \$0,30 |
| | Agua De la Roca | San Salvador | \$0,35 |

Fuente: elaboración propia en base a resultados de sondeo de precios.

En el caso de los envases de 1 Litro, los resultados del sondeo de precios indican que existen amplias diferencias de precios si se trata de una marca nacional o extranjera o según el canal de distribución, tal como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla N° 10

El Salvador. Resultados sondeo de precios para botellas de agua envasada (contenido de 1 Litro).

| PRESENTACIÓN | MARCA | MUNICIPIO | PRECIO UNITARIOS SEGÚN: | |
|---------------|---------------|--------------|-------------------------|-----------------------|
| | | | Distribución Formal | Distribución informal |
| Botella 1 Lt. | Ecopura | San Salvador | | \$0,40 |
| | Los Cedros | San Salvador | | \$0,45 |
| | La Fuente | San Salvador | \$0,35 | |
| | Alpina | Mejicanos | \$0,38 | |
| | Agua Cristal | San Salvador | \$0,42 | |
| | Hawaiian Cool | Santa Ana | \$0,50 | |
| | Evian | San Salvador | \$1,90 | |

Fuente: elaboración propia en base a resultados de sondeo de precios.

Como se ve en la tabla, el precio de una marca de agua importada (Evian) para el envase de 1 Litro es hasta un 442.8% más alto que el precio más bajo encontrado en una marca nacional (La Fuente).

En el caso del agua envasada de 5 galones, el precio mínimo encontrado fue de US\$1.50 (marcas Ecopura y Kastle Pure) y el precio máximo fue de US\$1.83 (Agua Fresca y Agua Pura), existiendo entre ellos una diferencia del 22%.

Tabla N° 11

El Salvador. Resultados sondeo de precios para botellas de agua envasada (contenido de 5 Galones)

| PRESENTACIÓN | MARCA | MUNICIPIO | PRECIO UNITARIOS SEGÚN: | |
|-----------------|-----------------|--------------|-------------------------|-----------------------|
| | | | Distribución formal | Distribución informal |
| Garrafón 5 gal. | Ecopura | San Salvador | \$1,50 | |
| | Kastle Pure | Santa Tecla | \$1,50 | |
| | Eco Water | San Salvador | \$1,60 | |
| | Agua De la Roca | San Salvador | \$1,70 | |
| | Hawaiian Cool | Santa Ana | \$1,75 | |
| | Agua Cristal | San Salvador | \$1,80 | |
| | Agua Fresca | Santa Tecla | \$1,83 | |
| | Agua pura | Santa Tecla | \$1,83 | |
| | Los Cedros | San Salvador | | \$1,75 |

Fuente: elaboración propia en base a resultados de sondeo de precios.

V.3. Causas e impactos de la mercantilización del agua.

El deficiente servicio de agua que por años han sufrido amplios sectores de la población², aunado a las dudas sobre la calidad del agua suministrada, son algunas de las causas que han facilitado el vertiginoso aumento del mercado del agua envasada en el país.

La situación ha llegado al punto que, según estimaciones del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el mercado del agua envasada ya representa una facturación a anual de 43.5 millones de dólares, cifra que -siempre según el PNUD- equivale al 65% de la facturación anual de la estatal Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) en el año 2005.

Sin duda que el floreciente negocio del agua envasada también es favorecido por los bajos precios que pagan las empresas que explotan los mantos acuíferos subterráneos o que utilizan la red pública de agua para envasar y posteriormente comercializar este vital líquido.

Para el caso de las empresas envasadoras que explotan los nacimientos o aguas subterráneas, ANDA, les cobra una tarifa denominada explotación privada de seis centavos de dólar (\$0.06) por metro cúbico y un metro cúbico equivale a 1000 litros.

Siguiendo este caso, y suponiendo que una de las empresas de agua envasada más grande, como es Industrias La Constancia y su marca Agua Cristal extraen agua del manto acuífero, esta operación les representa un pago de seis centavos de dólar (\$0.06) por cada 1000 litros extraídos; cantidad infinitamente inferior a los doscientos cuarenta dólares (\$240.00) que representa la venta al detalle de 1000 litros de agua envasada Cristal (en bolsa), con un promedio de doce centavos de dólar (\$0.12) cada bolsa con agua de 500 ml.

En el caso de las empresas que utilizan la red pública de agua para envasar y posteriormente comercializar este recurso, ANDA, les aplica la tarifa de noventa centavos de dólar (\$0.90) por metro cúbico de agua³ consumido (equivalente a 1000 litros); siguiendo este caso y poniendo el ejemplo de una empresa que utiliza la red pública para envasar el agua, como es El Juguete, S.A. de C.V. y su marca Agua Vital, que en su presentación de medio litro vale doce centavos de dólar (\$0.12), tenemos que la venta de 1000 litros de Agua Vital al detalle (en bolsa) suman doscientos cuarenta dólares (\$240.00), cantidad muy superior a los \$0.90 centavos que se pagaron por obtener agua de la red pública.

Como se ve, la venta de agua envasada es un negocio redondo en El Salvador, situación que tiene como contrapartida el aumento en el gasto familiar en agua potable; ahora, miles de familias que tienen problemas con la calidad o con la continuidad en el servicio de agua se ven obligadas a comprar agua envasada en bolsa, botellas, galones o garrafones.

Al respecto, es necesario recordar que según datos oficiales, una familia promedio en El Salvador consume treinta y tres (33) metros cúbicos de agua al mes, cantidad que con la tarifa de ANDA significa un gasto de ocho dólares con setenta y cuatro centavos (\$8.74); pero si esta familia promedio tiene problemas con la calidad del agua que le sirve ANDA o simplemente tiene dudas sobre la calidad del servicio, y decide comprar agua embotellada, a los \$8.74 habría que sumarle el gasto mensual que representa el consumo de por lo menos 4 garrafones (5 galones cada uno) de agua embotellada, que multiplicados por el precio promedio de un dólar con setenta centavos (\$1.70) que resultó del sondeo de precios realizado (Ver Tabla 11), da un gasto adicional de seis dólares con ochenta centavos (\$6.8), haciendo un total de gasto mensual en agua por familia de \$15.54, cifra que es un 8.9% del salario mínimo en el comercio y servicios, que asciende a \$174.24 dólares por mes.

2 El suministro de agua en la mayoría de localidades servidas por la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) varía de 16 horas por día, en algunas zonas, a menos de cuatro horas diarias o incluso una vez cada cuatro días, en otras. Con frecuencia, se reportan denuncias de comunidades donde falta el agua durante semanas e incluso meses, pero puntualmente llegan los recibos de cobro de ANDA (PNUD, 2006).

3 Tarifa no residencial por rangos de consumo: Comercio e Industria 101 metros cúbicos en adelante. Acuerdo No. 980. Tarifas por los Servicios de Acueductos, Alcantarillados y otros, que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados -ANDA-.

VI. Conclusiones

- En general, el país cuenta con el marco legal necesario (Código de Salud, Ley de Protección al Consumidor, Normas Salvadoreñas Obligatorias aplicables al agua envasada y al etiquetado de los alimentos preenvasados y disposiciones legales acordadas por el Consejo de Ministros de Integración Económica en Centro América) para lograr una adecuada regulación sobre la información, publicidad, control de calidad y vigilancia del agua envasada.
- Esta investigación no obtuvo indicios de que exista una adecuada coordinación entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la Defensoría del Consumidor y la empresa estatal Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), que facilite una eficiente regulación y vigilancia de las empresas envasadoras de agua.
- De acuerdo al Registro de Alimentos y Bebidas del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS), en el país se encuentran registradas 89 empresas que se dedican a comercializar 100 marcas de agua envasada. De estas 89 empresas, la gran mayoría son envasadoras nacionales y al menos 7 son empresas que importan agua envasada de otros países (Guatemala, Costa Rica, México, Francia).
- Del total de empresas registradas como envasadoras de agua, se logró identificar que al menos 61 son empresas envasadoras nacionales, de las cuales, 48 empresas (el 79%), están ubicadas en 4 departamentos del país: San Salvador (26 empresas), San Miguel (8 empresas), La Paz (7 empresas), La Libertad (7 empresas).
- Del total de empresas registradas en el MSPAS para comercializar agua envasada, las que mayor número de marcas comercializan son: Industrias La Constancia S.A. de C.V. y GORCO LTDA. de C.V., cada una de ellas cuenta con 3 marcas de agua envasada. Le siguen otras 6 empresas con 2 marcas cada una, y el resto de empresas registradas comercializan 1 marca de agua envasada.
- Al analizar cuales municipios del país tienen un mayor número de empresas y marcas de agua envasada, se determinó que en los municipios de San Salvador y San Miguel se encuentran las empresas que comercializan 35 de las 70 marcas de agua envasada registradas que se han analizado.
- Los problemas señalados en la verificación del etiquetado (principalmente en el tema de las fechas de vencimiento) y las altas diferencias porcentuales del precio del agua envasada, son algunas muestras de los pocos controles y vigilancia que tienen las empresas comercializadoras de agua envasada, aparte, de los altos riesgos a la salud y altos costos económicos a que se exponen las personas consumidoras de agua envasada.
- El análisis del etiquetado de una muestra aleatoria de 34, concluyó que todas las muestras analizadas cumplen con lo establecido en la norma con respecto al nombre del alimento, contenido neto, nombre, domicilio y país del fabricante o distribuidor del producto.
- En relación a la obligación de publicar el número de registro sanitario, de las 34 marcas analizadas, solo 1 marca no informa en la etiqueta sobre el número de registro sanitario, y es el caso de la marca “Cima Fresh” de la empresa Industria La Cima S.A. de C.V.; aunque en la etiqueta se indica que ésta es una “Marca registrada”.

- Al verificar si el etiquetado o envase tiene marcado en forma indeleble una indicación en clave o en lenguaje claro, que permita identificar la fábrica productora y el lote, se detectó que 22 de las 34 marcas, es decir el 64.7%, no publica en la etiqueta el número de lote al que pertenece la bolsa o botella.
- Esta investigación determinó que 20 marcas de agua envasada, que representan el 58.8% del total de marcas analizadas, no cuentan o no informan de manera clara la fecha de vencimiento del producto, lo que representa violación a la Ley de Protección al Consumidor.
- Como resultado del análisis realizado se determinó 21 marcas (61.8% de la muestra) informan con claridad sobre cuál es la fuente del agua que envasan: 11 marcas (32.35% de la muestra) tienen como fuente a la red pública de agua potable y 10 marcas (29.41%) informan que su fuente son los manantiales y agua subterránea. De las restantes 12 marcas incluidas en la muestra, 5 marcas (14.7% de la muestra) informan que envasan “agua natural” o que tienen una “fuente natural” y 8 marcas (23.5% de la muestra) no especifican cuál es la fuente del agua que envasan.
- Como resultado de un sondeo de precios del agua envasada que se vende en bolsas de 500 ml., se constató que existen en el mercado al menos 22 marcas de agua envasada con este tipo de presentación y en general el precio final al consumidor final es de US\$0.12, salvo algunos casos donde el precio se eleva a US\$0.15.
- El sondeo de precios también obtuvo información de botellas de agua envasada de 500 ml. y logró constatar el precio unitario de 6 marcas de agua en puntos de distribución formal, cuyos precios oscilan entre US\$0.26 (La Fuente) y US\$0.35 (Agua de la Roca), y aunque dichos precios fueron tomados en San Salvador, existe entre ellos una diferencia de 34.6%.

Al comparar el precio del litro de agua vendido por una marca de agua importada (Evian) en comparación al precio de una marca nacional (La Fuente), se estableció que la marca extranjera tiene un precio de 442.8% más caro que la marca nacional.

- En el caso del agua envasada de 5 galones, el precio mínimo encontrado fue de US\$1.50 (marcas Ecopura y Kastle Pure) y el precio máximo fue de US\$1.83 (Agua Fresca y Agua Pura), existiendo entre ellos una diferencia del 22%.
- Seis centavos de dólar (\$0.06) es el pago que las empresas envasadoras pagan a ANDA por cada 1000 litros que extraen de los nacimientos o aguas subterráneas, una cantidad infinitamente inferior a doscientos cuarenta dólares (\$240.00) que representa la venta al detalle de 1000 litros de agua envasada, a un promedio de doce centavos de dólar (\$0.12) cada bolsa con agua de 500 ml.
- En el caso de las empresas que utilizan la red pública de agua para envasar y posteriormente comercializar este recurso, ANDA les aplica la tarifa de noventa centavos de dólar (\$0.90) por metro cúbico de agua consumida (equivalente a 1000 litros); una cantidad ínfima comparada con los doscientos cuarenta dólares (\$240.00), que produce la venta de 1000 litros de agua envasada al detalle en bolsa de 500 ml.
- El gasto en agua de una familia promedio en El Salvador (consumo de 33 metros cúbicos de agua al mes), puede fácilmente incrementarse de \$8.74 (precio según tarifa de ANDA) a \$15.54, como resultado de incluir el gasto mensual que representa el consumo de por lo menos 4 garrafones (5 galones cada uno) de agua embotellada; dicha cifra que es un 8.9% del salario mínimo en el comercio y servicios.

Bibliografía.

- Código de Salud, 5ª edición. Editorial Jurídica Salvadoreña, febrero de 2000.
- Ley de Protección al Consumidor y su reglamento, Centro para la Defensa del Consumidor. MC Impresores, San Salvador, julio de 2007.
- Decreto Ejecutivo N° 67, de fecha 7 de julio de 2006, publicado en el Diario Oficial N°126, Tomo N°372 de esa misma fecha, Tarifas por los Servicios de Acueductos, Alcantarillados y otros, que presta la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 17.08.07.03. Requerimientos de Etiquetado para Productos Preempacados, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.
- Norma Salvadoreña Obligatoria NSO 13.07.02.98. Agua. Agua Envasada, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología CONACYT.
- Resoluciones COMIECO. Secretaria de Integración Económica Centroamericana. www.sieca.org.
- “El agua. Una valoración económica de los recursos hídricos en El Salvador”, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD, Talleres Gráficos UCA, San salvador, octubre 2006.

Anexos

A decorative background image showing a splash of water with bubbles rising from the surface, set against a light blue gradient.

cdc

Centro para la Defensa del Consumidor

ANEXO 1. REGISTRO DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE AGUA ENVASADA EN EL SALVADOR AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2007.

| No. DE MARCAS | NOMBRE MARCA | NOMBRE EMPRESA | No. Registro Sanitario | Dirección | MUNICIPIO | DPTO. | Teléfono | Actuación en mercado local |
|---------------|---|---|------------------------|---|-------------------|--------------|-------------------------|----------------------------|
| 1 | AGUA ENVASADA "DEGARRAFON", "SERENA" Y "AZUL" | GORCO LTDA. DE C.V. | 16778 | KM. 26 1/2 CARR. DE S.S. A STA. ANA 300 MTES AL OTE CTON LAS DELICIAS SAN JUAN O | San Juan Opico | La Libertad | 346-8260 | Envasadora local |
| 2 | "AGUA CRISTALINA", "AGUA CRISTAL" y "AGUA OASIS" | INDUSTRIAS LA CONSTANCIA, S.A. DE C.V. | 2997 2125 3064 | Edif. World Trade Center Segundo Nivel | San Salvador | San Salvador | 2095555 | Envasadora local |
| 3 | AGUA ENVASADA "AGUA FRESCA", y "AGUA SUUPER HELADA" | JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA | 7283 | Calle Gerardo Barrios, Pasaje Fajardo Local 4, Autopista Comalapa, Km. 37 1/2, San Juan Talpa, La Paz, El Salvador. | San Juan Talpa | La Paz | 2334-8530, 2373-0003 | Envasadora local |
| 4 | AGUA NATURAL PURIFICADA "ELECTROPURA" y "LAS PERLITAS" | EMBOTELLADORA ELECTROPURA, S.A. DE C.V. | 4389 | 17ª. CALLE PTE. No. 302 SAN MIGUEL | San Miguel | San Miguel | 661-3208 | Envasadora local |
| 5 | AGUA ENVASADA "DIAMANTINA", y OZONIZADA AGUA PURA "EL SOL DE ORIENTE" | ENVASADORA EL SOL DE ORIENTE | 5992 | Bo. CONCEPCION 6a. AV, SUR No. 802 SAN MIGUEL | San Miguel | San Miguel | 2661-4615 | Envasadora local |
| 6 | AGUA PURIFICADA "AGUA PAK" y "SPORT CHAM" | AQUAPAK, S.A. DE C.V. | 4581 | 13 Calle Ote. No. 110 Pje. Sagraera, S.S. | San Salvador | San Salvador | 2224193 | Envasadora local |
| 7 | AGUA ENVASADA "AGUA VIVA" "DE LA ROCA" | INDUSTRIAS DE LA ROCA | 4009 | Finca Flor Blanca Calle a Ayutuxtepeque, Mejicanos | Mejicanos | San Salvador | 2820218 | Envasadora local |
| 8 | AGUA "SABEMAS" y AGUA NATURAL "LA FUENTE" | COOPERATIVA GANADERA DE SONSONATE DE R.L | 17777 3792 | Km 65, 200 mts., Carretera a Acajutla, Sonsonate. | Sonsonate | Sonsonate | 2484-1500 | Envasadora local |
| 10 | AGUA ENVASADA "AGUA FRIA" | INDUSTRIAS AGUA FRIA | 13337 | Bao. El Calvario, Chalatenango | Chalatenango | Chalatenango | 3010706 | Envasadora local |
| 11 | AGUA NATURAL ENVASADA CAYAGUANCA | INDUSTRIAS CAYAGUANCA | 13969 | SAN JOSE EL CARAO LA REINA CHALATENANGO | Chalatenango | Chalatenango | 2250901 | Envasadora local |
| 12 | AGUA ENVASADA NATURAL "AGUA DEL CAMPO" | LOS NACIMIENTOS, S.A. DE C.V. | 18570 | CANTON LOS GUARDADOS, SAN RAFAEL CHALATENANGO | San Rafael | Chalatenango | 2357-0479 | Envasadora local |
| 13 | AGUA ENVASADA "D'CELO" | ENVASADORA D 'CIELO SR. JULIO ROBERTO ROMERO | 14991 | COL. FATIMA No. 7 COJUTEPEQUE | Cojutepeque | Cuscatlán | 372-0655 | Envasadora local |
| 14 | AGUA "LOS CEDROS" | INVERSIONES CHAVEZ CRUZ, S.A. DE C.V. | 16546 | LOTIF. JIBOA CASA Npo. 1 CTON, JIBOA KM 42 CARRET. ILOBASCO SN RAFAEL CEDROS | San Rafael | Cuscatlán | 378-1079 | Envasadora local |
| 16 | AGUA NATURAL ENVASADA "KASSTLE PURE" | ANDALUCIA, S.A. DE C.V. | 4467 | KM. 27 1/2 CARRETERA A SANTA ANA CALLE LA ARENERA CTON. LAS DELICIAS SAN JUAN OP | San Juan Opico | La Libertad | 2263-8529 | Envasadora local |
| 19 | AGUA ENVASADA ECOWATER | M.G. Y ASOCIADOS | 12902 | Final 11 Av. Sur y Carret. Al Puerto de La Libertad, Col. Utilia, No. 5, Nva.S.S. | Santa Tecla | La Libertad | 2756037 | Envasadora local |
| 20 | AGUA CON MINERALES ESENCIALES (ENVASADA) "NESTLE PUREZA VITAL" | NESTLE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | 21219 | Km. 11 Carret. al Puerto de La Libertad, Ant.Cuscat. | Antiguo Cuscatlan | La Libertad | 2888400 | Envasadora local |
| 21 | AGUA "VITAL" | EL JUGUETE, S.A. DE C.V. | 16007 | LOT. EL JUGUETE CTON. PENITENTE ABAJO, ZACATECOLUCA LA PAZ | Zacatecoluca | La Paz | 334-0778 | Envasadora local |
| 22 | AGUA NATURAL "RIGEL" | INDUSTRIAS RIGEL, S.A. DE C.V. | 14312 | AUTOPISTA A COMALAPA KM 37.2 SAN JUAN TALPA, LA PAZ | San Juan Talpa | La Paz | 334-8673 | Envasadora local |
| 23 | AGUA ENVASADA "RICAGUA" | INVERSIONES Y NEGOCIOS DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V. | 20149 | LOTIF. SAN FCO, 1A. CALLE CL BK 3 N°. 22 EL PEDREGAL LA PAZ | | La Paz | 2334-6160 | Envasadora local |
| 24 | AGUA NATURAL ENVASADA "CLARITA LIGHT" | LACI, S.A. DE C.V. EFREN ARNOLDO BERNAL CHAVEZ- | 18768 | CTON. EL ESPINO CARRETERA A SAN VICENTE, ZACATECOLUCA | Zacatecoluca | La Paz | 2334-7271 | Envasadora local |
| 25 | AGUA NATURAL "CANTARITOS" | SALINAS RIVERA, S.A. DE C.V. | 4061 | Km. 62 Autopista S.S. Zacatecoluca | Zacatecoluca | La Paz | 3340654 | Envasadora local |
| 26 | AGUA ENVASADA "FUENTE DE VIDA" | VLADIMIR IVAN JUAREZ SANDOVAL | 19276 | LOTIFICACION EL JUGUETE 30 MTS. AL NTE. AUTOPISTA ZACATECOLUCA | Zacatecoluca | La Paz | 2334-4444 | Envasadora local |

| | | | | | | | | | |
|----|---|--|--|-------|---|--------------------|--------------|---------------|------------------|
| 27 | 1 | AGUA ENVASADA "EL LIMON" | ENVASADORA EL LIMON, S.A. DE C.V. | 19122 | CTON. LA CHORRERA STA. ROSA DE LIMA, LA UNION | Santa Rosa de Lima | La Unión | 2664-2617 | Envasadora local |
| | 1 | AGUA ENVASADA "LAS VASIJAS" | AGUA LAS VASIJAS FERNANDO HERNANDEZ REYES - | 18622 | COO. SANTA MARIA, PJE. LOS JAZMINES CASA Nº 15 SAN MIGUEL | San Miguel | San Miguel | 2615-4500 | Envasadora local |
| 28 | 1 | AGUA ENVASADA "AGUA NATURAS" | DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE LACTEOS | 18721 | COL. SANTA RITA, CALLE PPAL., Nº. 10 MONCAGUA SAN MIGUEL | San Miguel | San Miguel | 2618-6165 | Envasadora local |
| 29 | 1 | AGUA ENVASADA "PIEDRA AZUL" | ENVASADORA DE AGUA PIEDRA AZUL | 13357 | Av. Cisneros No. 23, Col. Milagro de la Paz, Ciudad y Depto. de San Miguel | San Miguel | San Miguel | 6612405 | Envasadora local |
| 30 | 1 | AGUA "EL JORDAN" | ENVASADORA EL JORDAN | 5219 | 6A. AV. SUR No. 607 SAN MIGUEL | San Miguel | San Miguel | 661-3108 | Envasadora local |
| 31 | 1 | AGUA ENVASADA "ANGEL" | INDUSTRIAS ANGEL DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | 16535 | CARET. PANAMERICANA KM 136 SALIDA A SAN SALVADOR SAN MIGUEL | San Miguel | San Miguel | 281-4188 | Envasadora local |
| 32 | 1 | AGUA NATURAL ENVASADA "AGUAS DEL FUTURO" | INVERSIONES DEL FUTURO, S.A. DE C.V. | 18488 | 15 KMS DE CARR. EL LITORAL HDA EL TECOMATAL, CAS, LAS MORAS, SALIDA AL CUCO S M | San Miguel | San Miguel | 2641-2138 | Envasadora local |
| 33 | 1 | AGUA "PEÑA BLANCA" | AGROVAL, S.A. DE C.V. | 5837 | | San Salvador | San Salvador | 270-60-66 | Envasadora local |
| 34 | 1 | AGUA ENVASADA "SAN MARCOS" | AGUA ENVASADA SAN MARCOS | 20166 | FINAL 27 AV. SUR Nº. 1023, COL., CUCUMACAYAN SAN SALVADOR | San Salvador | San Salvador | 2275-6951 | Envasadora local |
| 35 | 1 | AGUA ENVASADA "LIBERTAD" | GLADIS ROXANA HASBUN GATTAS DE ARRIAZA. | 18873 | 5 AV. NTE. Y 41 CALLE PTE, Nº. 536 Bº. BELEN S.S. | San Salvador | San Salvador | 2225-6568 | Envasadora local |
| 36 | 1 | AGUA ENVASADA "AKUA SPEED" | AKUA - SPEED | 13302 | Col. San Antonio, Calle Atlántida No. 1204, Bo. Sta. Anita, S.S. | San Salvador | San Salvador | 2420649 | Envasadora local |
| 37 | 1 | AGUA NATURAL ENVASADA "AQUAPURA" | AQUAPURA, S.A. DE C.V. | 3259 | | San Salvador | San Salvador | | Envasadora local |
| 38 | 1 | AGUA NATURAL "AQUAROCA" | AQUAROCA | 13618 | CARRETERA LITORAL KM. 39 DESVIO JAYUCA SAN LUIS TALPA | San Salvador | San Salvador | 2707013 | Envasadora local |
| 39 | 1 | AGUA FILTRADA Y PURIFICADA "LA MONTAÑA" | BURGOS SURIANO S.A. DE C.V. | 4254 | PASAJE SANTA LUISA #1027 COL. SANTA CRISTINA, BRR. SANTA ANITA | San Salvador | San Salvador | 2221645 | Envasadora local |
| 40 | 1 | AGUA "FONTE FINA" | CLOVISA DE C.V. | 15703 | AV. LA REVOLUCION No. 171, COL. SAN BENITO | San Salvador | San Salvador | 252-9402 | Envasadora local |
| 41 | 1 | AGUA ENVASADA "CONCHAGUA" | COMERCIAL REG | 14498 | 10A. AV. SUR #1841, COL. AMERICA BO. SAN JACINTO S.,S | San Salvador | San Salvador | 280-1923 | Envasadora local |
| 42 | 1 | AGUA NATURAL "DANUBIO" | DANUBIO, S.A. DE C.V. | 4578 | IRA CALLE PTE. N. 2904 CONDOMINIO MONTEMARIA EDF. B NIVEL 4 N.1 S.S. | San Salvador | San Salvador | 2611809 | Envasadora local |
| 43 | 1 | AGUA ENVASADA "DELY" | DELY, S.A. DE C.V. | 5904 | 5º AV. NTE. Bº BELEN No. 2239 S.S. | San Salvador | San Salvador | 2225-9834 | Envasadora local |
| 44 | 1 | AGUA ENVASADA "ECOUPURA" | ECOUPURA, S.A. DE C.V. | 18219 | Urb. Jardines de Guadalupe Av. Río Amazonas No 9, San Salvador, El Salvador. | San Salvador | San Salvador | Tel: 22432120 | Envasadora local |
| 45 | 1 | AGUA ENVASADA "PINGUINITO" | ENVASADORA ENDELI GRUPO HERNANDEZ ASOCIADOS, S.A. DE C.V. | 12806 | KM. 4 1/2 Carret.a San Marcos, S.S. | San Marcos | San Salvador | 2130668 | Envasadora local |
| 46 | 1 | AGUA ENVASADA "PALMERA" | ENVASADORA PALMERA SAIRY IVETTE ARTEAGA DE MONGE | 17276 | BLVD. VENEZUELA No. 412 COL. FERROCARRIL S.S. | San Salvador | San Salvador | 271-6017 | Envasadora local |
| 47 | 1 | AGUA ENVASADA "CIMAFRESH" | INDUSTRIA LA CIMA, S.A. DE C.V. | 4712 | CALLE PPAL. RES, LA CIMA II, SENDA 4 OTE. BLOCK "U" No. 1 S.S. | San Salvador | San Salvador | 273-3946 | Envasadora local |
| 48 | 1 | AGUA PURIFICADA ENVASADA "AGUA FINA" | INDUSTRIAS DIVERSIFICADAS DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V. (IDA, S.A. DE C.V.) | 5224 | 20 CALLE PTE. 2421, COL. 10 DE SEPTIEMBRE | San Salvador | San Salvador | 298-6906 | Envasadora local |
| 49 | 1 | AGUA ENVASADA "TROPICO" | INDUSTRIAS LACTEAS SAN JOSE S.A. DE C.V. | 9456 | CALLE FRANCISCO MENDEZ # 361 BARRIO SANTA ANITA, S.S. | San Salvador | San Salvador | 2701320 | Envasadora local |
| 50 | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | |
|----|---|---|---|---------------|---|-------------------|--------------|-----------|------------------|
| 51 | 1 | AGUA ENVASADA "INHOSPI"-BEBE" | INHOSPI, S.A. DE C.V. | 18383 4509 | 11ª CALLE PTE E/8ª Y 9ª AV. SUR Mo. 33 STA. ANA | San Salvador | San Salvador | 2414-1032 | Envasadora local |
| 52 | 1 | AGUA NATURAL "ALPINA" "ALPINITA" | INVERSIONES VIDA, S.A. DE C.V. | 2986 | CALLE ANTIGUA A SAN MARCOS No. 2000, SAN SALVADOR | San Salvador | San Salvador | 270-8444 | Envasadora local |
| 53 | 1 | AGUA NATURAL DE MANANTIAL, BLU | OMNILIFE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | 12294 | Av.Dr.Emilio Alvarez y Pje. Dr. Dimas Funes HartmanNo. 124 Esquina,Col. Médica, | San Salvador | San Salvador | 2744868 | Envasadora local |
| 54 | 1 | AGUA ENVASADA DE LA FUENTE Y STREAM | PLANTA DE TORREFACCION DE CAFE, S.A.DE.C.V. | 9508 | BOULEVAR DEL EJERCITO NACIONAL KL. 7 Y 12 AV SUR, SOYAPANGO, S.S. | Soyapang | San Salvador | 277 35 77 | Envasadora local |
| 55 | 1 | AGUA ENVASADA "DELICIOSOS" | PRODUCTOS DE CARNE DELICIOSOS, S.A. DE C.V. | 18939 | 4A. CALLE PTE, Y AV, 14 DE DICIEMBRE , MEJICANOS | Mejicanos | San Salvador | 225-2819 | Envasadora local |
| 56 | 1 | AGUA ENVASADA "NATURAGUA" | WILFREDO MOLINA MENDOZA | 19101 | AV. OLIMPTICA No. 3422, ENTRE 65 Y 67 AV. SUR | San Salvador | San Salvador | 2223-5429 | Envasadora local |
| 57 | 1 | AGUA ENVASADA HAWAIIAN | ENVASADORA DILACSA JUAN PORTILLO | 5917 | 14 AV. SUR ENTRE 23 Y 25 CALLE PTE. No. 89, SANTA ANA | Santa Ana | Santa Ana | 2440-2000 | Envasadora local |
| 58 | 1 | AGUA " SPRING" | CARLOS MENDOZA PORTILLO DE C.V. | 5315 | 20 AV. NTE. Y CALLE 5 DE NOVIEMBRE No. 1111, S.A. | Santa Ana | Santa Ana | 225-5510 | Envasadora local |
| 59 | 1 | AGUA ENVASADA "ICEBER" | VIPARI S.A. DE C.V. | 17944 | COL. SANTA MARTA 4ª CALLE OTE. No. 2-18A SONSONATE | Sonsonate | Sonsonate | 2451-7010 | Envasadora local |
| 60 | 1 | AGUA NATURAL "PEÑA FRESCA" | HIELERIA MUNGUJA | 15871 | KM. 111 1/2 CARRETERA EL LITORAL, SALIDA A SAN MIGUEL,USULUTAN | Usulután | Usulután | 662-0719 | Envasadora local |
| 61 | 1 | AGUA ENVASADA "AGUA ZEN" | REINA DELMI ARGUETA VENTURA | 20190 | CALLE NORBERTOCRUZ, AV. MORAZAN No. 7 BO. DOLORES JUCUAPA, USULUTAN | Jucuapa | Usulután | 2665-2462 | Envasadora local |
| 62 | 1 | AGUA NATURAL FOREMOST | AGUA FRESCA S.A. DE C.V. | 9585 | calle a Quezaltepeque Kil. 24 1/2 | Quezaltepeque | La Libertad | 3104630 | Envasadora local |
| 65 | 1 | AGUA PURIFICADA "SAN JORGE" | BON APPETIT, S.A. DE C.V. | 8189 | | Sacacoyo | La Libertad | 338-40-66 | Envasadora local |
| 67 | 1 | AGUA SIEMPRE FRESCA | CESAR BAUDILIO FIGUEROA SANDOVAL | 7495 | | Metapán | Santa Ana | 229-86-57 | Envasadora local |
| 75 | 1 | AGUA ENVASDA "H2O JUST WATER" | GRISOL S.A. DE C.V. | 19260 | JARD. DEL VOLCAN CALLE CHILTIUPAN Y AV, SAN ISIDRO POL. B 47, CDAD MERLIOT | Santa Tecla | La Libertad | 2289-5406 | Envasadora local |
| 69 | 1 | AGUA MINERAL NATURAL "DOS PINOS" | COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE, R.L. COSTA RICA | 6886 | | | | 437-32-58 | Importada |
| 15 | 1 | AGUA PURIFICADA "ALOHA" | ABEDECA S.A. DE C.V. | 18944 | RES. JARDINES DE LA LIBERTAD, CALLE COMASAGUA No 19, NUEVA SAN SALVADOR | Santa Tecla | La Libertad | 2287-0525 | Importada |
| 17 | 1 | Evian | DISTRIBUIDORA NACIONAL, S.A. DE C.V. | 5940 | Urb. Industrial Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad | Antiguo Cuscatlán | La Libertad | 2430188 | Importada |
| 18 | 1 | AGUA PURA "SALVAVIDAS" | EDT EL SALVADOR, S.A. | 4866 | Km. 19 1/2 Carretera Al Puerto de La Libertad, Zaragoza | Zaragoza | La Libertad | 2293044 | Importada |
| 79 | 1 | AGUA PURIFICADA "PINGUINO" | INVERSIONES DEL SUR (INVERSUR) | 4434 | | | | | Importada |
| 84 | 1 | AGUA NATURAL DEL MANANTIAL 100% "SANTA MARIA" | NESTLE MEXICO, S.A. DE C.V. | 8264 | | | | | Importada |
| 86 | 1 | AGUA PURA DE MANANTIAL "GERBER" | PRODUCTOS GERBER DE CENTROAMERICA S.A. DE COSTA RICA | 4832 | | | | | Importada |
| 9 | 2 | AGUA ENVASADA "AGUA CLARA Y LAS PILETAS" | PLANTOSA, SA DE C.V. | 6875 | | | | | Desconocido |
| 63 | 1 | AGUA ENVASADA WATER | AMERICAN WATER SYSTEMS GROUP S.A. DE C.V. | 5422 | | | | | Desconocido |
| 64 | 1 | AGUA ENVASADA "ROCK OLA" | BELLA GUADALUPE GARCIA DE TREJO | 19227 | | | | | Desconocido |
| 66 | 1 | AGUA ENVASDA "CASCADIA" | CARLOS EDUARDO ONATE | 19577 | | | | | Desconocido |
| 68 | 1 | AGUA ENVASADA "SOSA" | COMERCIAL SOSA USULUTAN | 9393 | | | | | Desconocido |
| 70 | 1 | AGUA ENVASADA "DABONI" | DANIEL BONILLA EUCEDA INVERSIONES DABONI S.A. de C.V. | 7297 | | | | | Desconocido |

| | | | | | | | | |
|----|---|------------------------------------|--|-------|--|--|--|-------------|
| 71 | 1 | AGUA ENVASADA "UNI" | EMPRESAS UNI, S.A. | 5302 | | | | Desconocido |
| 72 | 1 | AGUA ENVASADA SUPRI | ENVASADORA DE AGUA SUPRI DE FUENTES AMAYA | 9442 | | | | Desconocido |
| 73 | 1 | AGUA ENVASADA "EL MOLINO" | ENVASADORA EL MOLINO | 5446 | | | | Desconocido |
| 74 | 1 | AGUA ENVASADA "RIVER" | GODOFREDO RIVAS | 17748 | | | | Desconocido |
| 76 | 1 | AGUA PURIFICADA "AGUA NICE | HIDRICA CENTROAMERICANA (AGUA NICE Y AGUA RICA) | 4416 | | | | Desconocido |
| 77 | 1 | AGUA ENVASADA "LAGOTA FRIA" | INDUSTRIA SUMMER | 9828 | | | | Desconocido |
| 78 | 1 | AGUA ENVASADA "GLACIAL" | INDUSTRIAS GLACIAL, S.A.DE.C.V. | 9469 | | | | Desconocido |
| 80 | 1 | AGUA ENVASADA "LA COLINA | JOSE DOMINGO ANAYA | 7950 | | | | Desconocido |
| 81 | 1 | AGUA ENVASADA "WASSER" | JOSE HUMBERTO SERPAS | 16553 | | | | Desconocido |
| 82 | 1 | AGUA ENVASADA NATURAL "AUARTICA" | LUIS DE JESUS MERINO GUARDADO | 20547 | | | | Desconocido |
| 83 | 1 | AGUA NATURAL MINERAL SIN GAS "SPA" | MARGAL, S.A. DE C.V. | 11055 | | | | Desconocido |
| 85 | 1 | AGUA MINERAL "PERRIER" | PERRIER VITEL, FRANCIA OMNILIFE | 11109 | | | | Desconocido |
| 87 | 1 | AGUA ENVASADA "GEISER" | RAUL RAMIREZ | 20236 | | | | Desconocido |
| 88 | 1 | AGUA PURIFICADA "NEBRASKA" | SALVADOR DE JESUS MARTINEZ | 4358 | | | | Desconocido |
| 89 | 1 | AGUA ENVASADA "BELLA FONT" | SR. JOSE OSCAR LOZANO CASTRO "ENVASADORA BELLA FONT" | 19451 | | | | Desconocido |

ANEXO 2. Muestra para la comercialización en los mercados locales y para verificar el viñetaje de recipientes de agua envasada, tomadas en diversas zonas del país.

| No. Correlativo de Muestra | MARCA | Envase | Publicidad | Tratamiento | Registro Sanitario | Nombre del Fabricante | Municipio domicilio de la empresa | Dirección del fabricante | Tel. del fabricante | Fecha Producción | Fecha Vto. |
|----------------------------|---------------|----------------|---|---|------------------------------|---|-----------------------------------|--|-------------------------------|------------------|--------------------------------|
| 1 | Agua D' Cielo | Bolsa 500 ml | | Tratamiento: rayos ultravioletas; filtros de carbón; sedimentos y ozono. | 14991 D.G.S. | Julio Roberto Romero | Cojutepeque | Calle J. Francisco López, No. 7, Cojutepeque | 2372-0972, 2372-5819 | No aparece | Impreso no legible. |
| 2 | Kul | Bolsa 500 ml | | Agua purificada y envasada bajo estrictos controles de calidad. | 15177 D.G.S. | IFASAL | Antiguo Cuscatlán, La Libertad. | Plan de la Laguna, Antiguo Cuscatlán. | 2243-1174, 2243-1172 | No aparece | No tiene fecha de vencimiento. |
| 3 | Agua VITAL | Bolsa 500 ml | Agua Natural de manantial. Brota desde los lechos rocosos brindando su frescura natural. | Agua envasada siguiendo los más rigurosos controles de calidad, tratada bajo modernos procesos de filtración y purificación con lamparas ultravioleta y embolsada por procesos totalmente tecnificados. | 16007 D.G.S. | El juguete S.A. de C.V. | Zacatecoluca, La Paz. | Carretera Litoral, Km. 62 1/2, Finca el Juguete. Zacatecoluca. | 2334-0778 | No aparece | No tiene fecha de vencimiento. |
| 4 | Salvavidas | Botella 600 ml | Agua Pura | | D.G.R.V.C.S. D.R.C.A. B-2466 | Salvavidas S.A. | Guatemala | Finca el Zapote, Zona 2, Ciudad de Guatemala, Guatemala. | 1-801-0012482 | 02-04-2007 | 02/Abr/08 |
| 5 | Las Peritas | Botella 330 ml | Agua natural. Presenta un cuadro sobre ingredientes y análisis nutricional. | Moderno y exigente proceso de ósmosis inversa efectuado sobre agua natural que permite inmejorables condiciones organolépticas. | 4389 D.G.S. | Electropura S.A. de C.V. | San Miguel | 17 C. P., No. 302. San Miguel, El Salvador | 2661-3208, 2661-3209 | 15-05-2007 | 15-11-2007 |
| 6 | Las Peritas | Botella 500 ml | Agua natural. Presenta un cuadro sobre ingredientes y análisis nutricional. | Moderno y exigente proceso de ósmosis inversa efectuado sobre agua natural que permite inmejorables condiciones organolépticas. | 4389 D.G.S. | Electropura S.A. de C.V. | San Miguel | 17 C. P., No. 302. San Miguel, El Salvador | 2661-3208, 2661-3209 | No aparece | 04-09-2007 |
| 7 | Roca Azul | Bolsa 500 ml | Agua natural. Extraída de manantiales profundos que le garantiza su absoluta frescura y pureza natural. | Envasada con los procesos más modernos y efectivos de purificación y ozonización manteniendo por largo tiempo su frescura | 13618 D.G.S. | Bebidas del Pacíficos, S.A. de C.V. | San Luis Talpa, | Carretera Litoral, Km 39, San Luis Talpa. | 2333-7018 | No aparece | No aparece |
| 8 | Oasis | Bolsa 500 ml | Pureza a la mano. Proviene de la más profunda de las fuentes, lo que le garantiza su absoluta pureza natural. | Envasada con los procesos más modernos y efectivos de filtración y ozonización, manteniendo por largo tiempo su frescura. | 3064 D.G.S. | Industrias la Constancia, S.A. de C.V. | San Salvador, El Salvador | Avenida Independencia, No. 545, San Salvador | 2254-4000 Atención al cliente | No se distingue | No se distingue |
| 9 | La Fuente | Bolsa 500 ml | Agua de fuente natural. | La Pureza de Agua la fuente se garantiza por proceder de fuentes naturales profundas. | 3792 D.G.S. | COOPERATIVA GANADERA DE SONSONATE DE RL | Sonsomate, El Salvador | Km 65, 200 mts., Carretera a Acajutla, Sonsomate. | 2484-1500 | No aparece | 16-06-2007 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|------------------|----------------|--|--|--------------|---|---------------------------|--|---------------------|--|--|
| 10 | Aguas del Futuro | Bolsa 500 ml | El agua es vida. | Agua obtenida de pozo profundo y tratada con los procesos de la mejor calidad: desinfección, filtro de sedimentos, filtro de carbón activado, filtro de microparticulas, suavizador, ozono. Luz ultravioleta. | 18488 D.G.S. | Inversiones del Futuro, S.A. de C.V. | San Miguel, El Salvador | Caserio el Moral, Cantón el Tecomatal, San Miguel | 2641-2554 | No aparece | No aparece |
| 11 | Los Cedros | Bolsa 500 ml | Agua de Manantial. Extraída de manantiales profundos que garantizan la calidad del agua. | Envasada bajo las normas de higiene, procesado por medio de carbón activado. Arena sílica, procesos de ozonificación y ultravioleta; garantizando un producto con sabor natural y buena calidad. | 16546 D.G.S. | Inversiones Chávez Cruz S.A. de C.V. | San Rafael Cedros. | Lotificación Jiboa, Casa No. 1, Cantón Jiboa, San Rafael Cedros, Km. 42, Carretera a Ilobasco. | 2378-1099 | Aparece una fecha pero no indica a qué se refiere. | Aparece una fecha pero no indica a qué se refiere. |
| 12 | Hawaiian Cool | Botella 500 ml | Tratada bajo las más estrictas medidas de higiene y calidad, utilizando los mejores equipos de filtración y purificación para garantizarle a usted y su familia un agua siempre fresca, limpia y pura. | Procesada bajo norma salvadoreña. Tratamiento de agua: rayos ultravioleta, carbon activado, filtros y ozono. | 5917 D.G.S. | Distribuidora DILAC S.A. de C.V. | Santa Ana | 14 Av. Sur, entre 23 y 25 Calle Pte. No. 89, Santa Ana. | 2440-2000 | No aparece | No aparece |
| 13 | Agua helada | Bolsa 500 ml | Natural de manantial | Extraída de manantiales profundos que garantizan la pureza natural del agua. Envasado bajo las más estrictas normas de higiene, procesada por medio de carbón activo, arena sílica y filtro ultravioleta; garantizando un producto de excelente calidad. | 15703 D.G.S. | Andalucía S.A. de C.V. | El Salvador C.A. | | 2263-8529, 22736963 | No aparece | No se distingue |
| 14 | Alpina | Botella 500 ml | Agua de fuente natural. | Envasado bajo los mas estrictos controles y controles que garantizan su excelente calidad. | 2986 D.G.S. | Inversiones Vida, S.A. de C.V. | San Marcos, San Salvador | Calle Antigua a San Marcos, No. 2000, San Salvador. | 2212-2000 | No aparece | No aparece |
| 15 | Agua Libertad | Botella 500 ml | Refrescando al mundo con libertad. | Tratamiento del agua: Osmosis inversa. | 18873 D.G.S. | AGUA LIBERTAD S.A. DE C.V. | San Salvador, El Salvador | 5 Av. Nte. y 41 Calle Pte., No. 536, Barrio Belén, San Salvador. | 2225-6568 | 11-05-2007 | 02-09-2007 |
| 16 | Sabemas-Agua | Botella 500 ml | | | 17777 D.G.S. | COOPERATIVA GANADERA DE SONSONATE DE RL | Sonsonate, El Salvador | Km 65, 200 mts., Carretera a Acajutla, Sonsonate. | 2484-1500 | No aparece | No aparece |

| | | | | | | | | | | | |
|----|-----------------------|-------------------|--|--|---------------------------------|--|---------------------------|---|----------------------------------|--|--|
| 17 | Agua Cristal | Botella 1 Lt. | Confianza Pura. | Los avanzados sistemas de purificación y control de calidad garantizan por completo que Cristal es Confianza Pura. | 2125 D.G.S. | Industrias la Constancia, S.A. de C.V. | San Salvador, El Salvador | Avenida Independencia, No. 545, San Salvador | 2254-4000 Atención al cliente | No aparece | 31-10-2007 |
| 18 | Agua Pura | Botella 600 ml | - | - | D.G.R.V.C.S. D.R.C.A. B-8962 | Embotelladora la Mariposa S.A. | Guatemala | Calle 2-00, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala. | 2289-7377 | No aparece | 09-11-2007 |
| 19 | Aloha | Botella 500 ml | Fresco sabor, no carbonatada, agua para beber purificada | Filtrada por osmosis inversa y ozonizada para la pureza | - | American Beverage Depot L.L.C. | Estados Unidos | 7330 N.W. St. Medley, FL 33166 | 305 805 5544 | No aparece | 24-07-2008 |
| 20 | Evian | Botella 500 ml | Agua natural de manantial de los Alpes franceses. | Este producto ha sido envasado siguiendo los parámetros de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2000. | 5940 D.G.S. | Importador: DISNA S.A. de C.V. | Francia | Urb. Industrial Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad | 2243-0188 | 16-08-2006 | 16-08-2008 |
| 21 | Evian | Botella 1 Lt | Agua natural de manantial de los Alpes franceses. | Este producto ha sido envasado siguiendo los parámetros de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2000. | 5940 D.G.S. | Importador: DISNA S.A. de C.V. | Francia | Urb. Industrial Plan de La Laguna, Antiguo Cuscatlán, La Libertad | 2243-0188 | 16-08-2006 | 16-08-2008 |
| 22 | DELY | Bolsa 500 ml | - | Tratamiento del agua: rayos ultravioleta, carbon activado y filtros. | 5904 D.G.S. | DELY SA de CV | San Salvador, El Salvador | 5a Av. Nte, No. 2239, Barrio Belén, San Salvador | 2225-9834 | No aparece | No aparece |
| 23 | Aquavita | Bolsa 500 ml | - | Agua envasada microfiltrada y ozonizada. | 4509 D.G.S. | INHOSPI, S.A. DE C.V. | Santa Ana | 11ª Calle Ple., No. 33, Santa Ana | 2414-1032 | Aparece una fecha pero no indica a qué se refiere. | Aparece una fecha pero no indica a qué se refiere. |
| 24 | Clarita Light | Bolsa 500 ml | Agua natural envasada | Extrada de manantiales profundos brindando su frescura natural. | 18768 D.G.S. | LACI, S.A. DE C.V. | Zacatecoluca, La Paz. | Canton el Espino, Carretera a San Vicente, Zacatecoluca. | 2334-7271 | No aparece | 22-07-2007 |
| 25 | Agua Caída D Cielo | Bolsa 500 ml | - | Tratamiento: rayos ultravioletas, filtros de carbón, sedimentos y ozono. | 14991 D.G.S. | IRMESA | Cojutepeque | Calle J. Francisco López, No. 7, Cojutepeque | 2372-0972, 2372-5819 | No aparece | Impreso no legible. |
| 26 | Agua Fria | Bolsa 500 ml | - | Tratamiento por medio de filtros y rayos ultravioleta | 13337 D.G.S. | Industria Agua Fria | Chalatenango | Bao, El Calvario, Pasaje "Caja de Agua", Chalatenango | 2301-0706 | Aparece una fecha pero no indica a qué se refiere. | Aparece una fecha pero no indica a qué se refiere. |

| | | | | | | | | | | | |
|----|------------------|----------------|--|---|--|---------------------------------|---------------------------|---|-------------------------|--|--|
| 27 | Agua del Campo | Bolsa 500 ml | Agua envasada natural. Extraída de nacimientos que garantizan la calidad del agua. | Envasada bajo normas de higiene, procesada por medio de filtros de arena sílica, carbón activo, proceso de ozonificación y ultravioleta. | 18570 D.G.S. | Los Nacimientos S.A. de C.V. | San Rafael, Chalatlanango | Cantón los Guardados, San Rafael, Chalatlanango. | 2357-0479 | Aparece una fecha pero no indica a qué se refiere. | Aparece una fecha pero no indica a qué se refiere. |
| 28 | Agua Piedra Azul | Bolsa 500 ml | | Agua envasada bajo condiciones apropiadas de higiene, con tratamiento de cloración, filtración de sedimentos, filtración de carbón activado, lámpara de rayos ultra violeta, suavizador y ozono para garantizarle a usted y su familia la pureza de nuestro producto. | 13357 D.G.S. | ENVASADORA DE AGUA PIEDRA AZUL | San Miguel | Av. Cisneros No. 23, Col. Milagro de la Paz, Ciudad y Depto. de San Miguel | 2661-2405; 2634-2006 | No aparece | No aparece |
| 29 | De los ángeles | Bolsa 500 ml | Agua Purificada, Agua natural | Rayos ultravioleta, filtros de carbón, sedimentos y ozono | 14991 DGS | Industrias Romero | Cojutepeque | Calle J. Francisco López, No. 7, Cojutepeque | 23720972, 2372 5819 | No | No se distingue |
| 30 | Bella Font | Bolsa 500 ml | | Tratamiento bajo el más estricto y eficiente sistema purificador que elimina virus, bacterias, materiales orgánicos, y el cloro del agua. | 19451 D.G.S. | Planta de agua BELLA-FONT | Jucuapa, Usulután | Jucuapa, Usulután | 2665-2835 | No aparece | No aparece |
| 31 | Cima Fresh | Bolsa 500 ml | Vital Líquido para nuestra salud | Sistema de tratamiento: pre-filtración para sólidos suspendidos; filtración con carbón activado; rayos ultravioleta, y ozono en línea. | No aparece en empaque número de registro. El empaque únicamente señala: "MARCA REGISTRADA". | INDUSTRIA LA CIMA, S.A. DE C.V. | San Salvador, El Salvador | Calle Principal, Residencial la Cima II, Senda 4 Oriente, Block "U", No. 1, San Salvador. | 2273-3946 | No aparece | No aparece |
| 32 | Palmera | Bolsa 500 ml | | Agua envasada y tratada con equipos modernos de filtración que garantizan la higiene y calidad que usted necesita. | 17276 D.G.S. | Envasadora Palmera | San Salvador, El Salvador | Bvtd. Venezuela, No. 412, San Salvador, El Salvador | 2271-6017, 2271-2327 | No aparece | No aparece |
| 33 | Bebe | Botella 500 ml | | Agua envasada, microfiltrada y ozonizada | 18383 D.G.S. | INHOSPI, S.A. DE C.V. | Santa Ana | 11ª Calle Ple., No. 33, Santa Ana | 2414-1032 | No aparece | 30-07-2007 |
| 34 | Eco Water | Botella | Como tu la deseas... natural | Creada bajo el más eficiente sistema de purificación de agua llamado Osmosis Inversa. | 12902 D.G.S. | M.G. Y ASOCIADOS | Santa Tecla, La Libertad. | Final 11 Av. Sur y Carret. Al Puerto de La Libertad, Col. Utiia, No. 5, Nva S.S. | 2275-6037 | No aparece | No aparece |
| 35 | Rigel | Botella 600 ml | Agua Natural baja en minerales. | Esterilizada con minerales para brindar agua natural | 14312 D.G.S. | Industrias Rigel S.A. de C.V. | San Juan Talpa, La Paz. | Autopista Comalapa, Km. 37.2, San Juan Talpa, La Paz. | 2334-6673 | Membreado borroso | Membreado borroso |
| 36 | Huchapi | Botella 600 ml | Agua Pura | Agua pura, purificada bajo normas que garantizan su pureza. | B-9219 D.G.R.V.C.S | MULTIBEBIDAS | Santa Rosa, Guatemala | Finca San Jerónimo, Barrio Champote, Chiquimullilla | 517 6157 5176901 | 17/03/2007 | 17/09/2007 |

ANEXO 3. SONDEO DE PRECIOS DE AGUA ENVASADA EN DISTINTOS PUNTOS DEL PAIS.

| Marca | Empresa | Tipo de empresa | Punto de muestra | Departamento de muestra | Tipo de Distribución. (| Envase | Precio unitario |
|---------------------|---------------------------------------|---------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------|-----------------|
| 1 Agua Cristal | Industrias La Constancia S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Botella 1 Lt. | \$0.42 |
| 2 Agua Cristal | Industrias La Constancia S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Botella 1.5 Lt. | \$0.63 |
| 3 Agua Cristal | Industrias La Constancia S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Botella 500 ml | \$0.30 |
| 4 Agua D'Cielo | Industrias La Constancia S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Garrafon 5 gal. | \$1.80 |
| 5 Agua D'Cielo | Julio Roberto Romero | Envasadora nacional | Mejicanos | San Salvador | informal | Bolsa 500 ml | \$0.15 |
| 6 Agua D'Cielo | Julio Roberto Romero | Envasadora nacional | San Vicente | San Salvador | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 7 Agua de Campo | Los Nacimientos S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Aguilares | San Salvador | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 8 Agua De la Roca | Industrias de la Roca S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Chalatenango | Chalatenango | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 9 Agua De la Roca | Agua De la Roca | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 10 Agua Fresca | Agua Fresca S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Botella 500 ml | \$0.35 |
| 11 Agua Fresca | Agua Fresca S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Santa Tecla | La Libertad | Formal | Garrafon 5 gal. | \$1.70 |
| 12 Agua Fria | Industria Agua Fria | Envasadora nacional | Santa Tecla | La Libertad | Formal | Garrafon 5 gal. | \$1.83 |
| 13 Agua Piedra Azul | Envasadora de Agua de Piedra Azul | Envasadora nacional | Chalatenango | Chalatenango | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 14 Agua Piedra Azul | Envasadora de Agua Piedra Azul | Envasadora nacional | Chinameca | San Miguel | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 15 Agua VITAL | El Juguete S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Miguel | San Miguel | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 16 Agua VITAL | El Juguete S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Zacatecoluca | La Paz | informal | Bolsa 500 ml | \$0.15 |
| 17 Agua VITAL | El Juguete S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Vicente | San Vicente | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 18 Agua pura | El Juguete S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Carretera al Aeropuerto | La Paz | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 19 Aguas del Futuro | Agupura S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Santa Tecla | La Libertad | Formal | Garrafon 5 gal. | \$1.83 |
| 20 Aguas del Futuro | Inversiones del Futuro S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Chinameca | San Miguel | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 21 Aguavita | INHOSPI, S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Miguel | San Miguel | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 22 Alpina | Inversiones Vida, S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Santa Ana | Santa Ana | informal | Bolsa 500 ml | \$0.38 |
| 23 Alpina | Inversiones Vida, S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Mejicanos | San Salvador | Formal | Botella 1 Lt. | \$0.49 |
| 24 Alpina | Inversiones Vida, S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Mejicanos | San Salvador | Formal | Botella 1.5 Lt. | \$0.49 |
| 25 Alpina | Inversiones Vida, S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Mejicanos | San Salvador | Formal | Botella 500 ml | \$0.29 |
| 26 Alpina | Inversiones Vida, S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Mejicanos | San Salvador | Formal | Botella Sport 1 Lt | \$0.42 |
| 27 Alpina | Inversiones Vida, S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Mejicanos | San Salvador | Formal | Botella Sport 500 ml | \$0.33 |
| 28 Bella Font | Planta de Agua Bella Font | Envasadora nacional | Mejicanos | San Salvador | Formal | Recipiente 1 gal | \$0.59 |
| 29 Clarita Light | LACI S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Chinameca | San Miguel | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 30 Dely | DELY S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Desvío Jiquilisco | Usulután | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 31 Eco Water | MG y Asociados S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Vicente | San Vicente | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 32 Eco Water | MG y Asociados S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 33 Ecopura | Ecopura S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Garrafon 5 gal. | \$1.60 |
| 34 Ecopura | Ecopura S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 35 Ecopura | Ecopura S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | informal | Botella 1 Lt. | \$0.40 |
| 36 Ecopura | Ecopura S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Botella 500 ml | \$0.30 |
| 37 Evian | Importada por DISMA S.A. de C.V. | Importado | San Salvador | San Salvador | Formal | Garrafon 5 gal. | \$1.50 |
| 38 Hawaiian Cool | Distribuidora Dilacsa S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Botella 1 Lt. | \$1.90 |
| 39 Hawaiian Cool | Distribuidora Dilacsa S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Santa Ana | Santa Ana | Formal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 40 Hawaiian Cool | Distribuidora Dilacsa S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Santa Ana | Santa Ana | Formal | Botella 1 Lt. | \$0.50 |
| 41 Hawaiian Cool | Distribuidora Dilacsa S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Santa Ana | Santa Ana | Formal | Botella Sport 500 ml | \$0.40 |
| 42 Hawaiian Cool | Distribuidora Dilacsa S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Santa Ana | Santa Ana | Formal | Garrafon 5 gal. | \$1.75 |
| 43 Kastle Pure | Andalucia S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Santa Tecla | La Libertad | Formal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |

| | | | | | | | | |
|----|-------------------------|---|---------------------|------------------|--------------|----------|----------------------|--------|
| | Kastle Pure | Andalucía S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Santa Tecla | La Libertad | Formal | Botella 500 ml | \$0.30 |
| | Kastle Pure | Andalucía S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Santa Tecla | La Libertad | Formal | Garrafon 5 gal. | \$1.50 |
| 20 | Agua Helada | Andalucía S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Quezaltepeque | La Libertad | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| 21 | La Fuente | Cooperativa Ganadera de Sonsonate de R.L. | Envasadora nacional | San Vicente | San Vicente | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| | La Fuente | Cooperativa Ganadera de Sonsonate de R.L. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Botella 1 Lt. | \$0.35 |
| | La Fuente | Cooperativa Ganadera de Sonsonate de R.L. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Botella 500 ml | \$0.26 |
| 22 | Las Periflas | Electropura S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | Formal | Recipiente 1 gal | \$0.59 |
| 23 | Los Cedros | Inversiones Chávez Cruz S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Villa el Triunfo | Usulután | informal | Botella 330 ml | \$0.30 |
| | Los Cedros | Inversiones Chávez Cruz S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Vicente | San Vicente | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| | Los Cedros | Inversiones Chávez Cruz S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | informal | Botella 1 Lt. | \$0.45 |
| | Los Cedros | Inversiones Chávez Cruz S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | informal | Botella 600 ml | \$0.35 |
| | Los Cedros | Inversiones Chávez Cruz S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | informal | Botella Sport 1 Lt | \$0.55 |
| 24 | Oasis | Inversiones Chávez Cruz S.A. de C.V. | Envasadora nacional | San Salvador | San Salvador | informal | Garrafon 5 gal. | \$1.75 |
| 25 | Purified Water Salvavid | Industrias La Constancia S.A. de C.V. | Envasadora nacional | Chinameca | San Miguel | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |
| | Purified Water Salvavid | Salvavidas S.A. (Guatemala) | importado | San Salvador | San Salvador | Formal | Botella 294 ml | \$0.23 |
| | Purified Water Salvavid | Salvavidas S.A. (Guatemala) | importado | Cojutepeque | Cuscatlán | informal | Botella 600 ml | \$0.30 |
| | Purified Water Salvavid | Salvavidas S.A. (Guatemala) | importado | San Salvador | San Salvador | Formal | Botella Sport 600 ml | \$0.32 |
| | De los Angeles | Industria Romero | Envasadora nacional | Quezaltepeque | La Libertad | informal | Bolsa 500 ml | \$0.12 |

Fuente: elaboración propia en base a sonde de precios realizado.

NOTAS:

*/Canal de Distribución FORMAL: Son los que están legalmente establecidos y que cuentan con el control y supervisión gubernamental (Ej. Supermercados)

*/Canal de Distribución INFORMAL: Son los que no están legalmente establecidos no cuentan con supervisión o control gubernamental no se conocen domicilios (Ej. pequeñas tiendas, ventas ambulantes)

Con el auspicio de



FUNDACIÓN HEINRICH BÖLL

cdc

Centro para la Defensa del Consumidor

DIRECCIÓN: 11 Avenida Norte Bis, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.

TELEFONOS: PBX: 2222-1122 • Fax: 2222-2852 • Asistencia Jurídica: 2222-3232

CORREOS-E: cdcentral@cdc.org.sv • juridico@cdc.org.sv • promocion@cdc.org.sv • incidencia@cdc.org.sv

SITIO WEB: www.cdc.org.sv